



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 07- 2025**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

6 -

7 **ASISTENCIA. -**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
11 (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
12 Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,
13 Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo,
14 Jorge Luis Zapata Arroyo. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
17 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
18 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
19 Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,
22 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luis Ángel Hidalgo Rojas,
23 María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales,
24 Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María
25 Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
28 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia
29 Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José

1 Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo,
2 Priscila Rodríguez Sánchez. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Víctor López López, Subintendente, Jefe de la
9 Delegación Policial Los Chiles, Junnier Villalta Rubí, Comandante, Director Regional
10 Once, Wilfredo Sevilla, Intendente, Jefe de Policía de Coopevega, y al subintendente
11 William Tejada, Jefe de Policía de Pocosol. —

12

13 **VISITANTES:** Medios de comunicación. –

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Luzana María Maradiaga Jiménez, Lucía
16 Corrales Arias. --

17

18 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***. -

19

20 **ARTICULO I.**

21 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

22

23 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
24 del día, el cual se detalla a continuación:

25

26 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

27

28 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

29

30 **3. ORACIÓN. –**

- 1
- 2 **4.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°05 DEL 2025.-
- 3
- 4 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
- 5
- 6 **6.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 7 EDUCACIÓN. –
- 8
- 9 **7.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 10 EDUCACIÓN. -
- 11
- 12 **8.** INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 13
- 14 **9.** MOCIONES. -
- 15
- 16 **10.** INFORME DE LABORES DE LA FUERZA PUBLICA. -
- 17
- 18 **11.** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
- 19
- 20 **12.** NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 21
- 22 **13.** RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE QUESADA,
- 23 BUENA VISTA Y FLORENCIA.-
- 24 **14.** INFORMES DE COMISIÓN.-
- 25
- 26 **15.** ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
- 27
- 28

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

30

1 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, dirige la oración. –

2

3

ARTÍCULO III.

4

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°05 DEL 2025.-

5

6 ➤ **Acta N°05 del 2025. –**

7

8 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
9 aprobación el Acta N°05-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta
10 N°05-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

11

12

ARTÍCULO IV.

13

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

14

15 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

16

17 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA, FLORENCIA
18 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR BAILE, EL DÍA
19 LUNES 17 DE FEBRERO 2025, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE
20 UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

21 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN, CIUDAD
22 QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR
23 BAILE, EL DÍA SABADO 15 DE FEBRERO 2025, CABE INDICAR QUE DICHO
24 PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD

25 •

26 **ACUERDO N°01.-**

27

28 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
29 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que
30 deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda

1 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación,
2 así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras
3 personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral.
4 Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que
5 infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional
6 de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente
7 indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no
8 podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener
9 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos
10 se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del
11 Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con
12 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración
13 del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor
14 de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento
15 de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25
16 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con
17 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ARTÍCULO V.**

21 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

22

23 No se presentaron solicitudes de nombramientos de Juntas Administrativas y de
24 Educación para ser aprobados por el Concejo Municipal en esta sesión. -

25

ARTÍCULO VI.

26 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

27

EDUCACIÓN. -

28

29 No se presentaron solicitudes de juramentación de Juntas Administrativas y de
30 Educación para en esta sesión. -

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

3
4 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -**

5
6 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-004-2025**, emitido por los
7 Regidores y Sergio Chaves Acevedo, Jorge Luis Zapata Arroyo y Raquel Tatiana
8 Marín Cerdas, el cual se detalla a continuación:

9 03 de febrero de 2025

10
11 Al ser las 08:08 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo, del regidor
12 Jorge Zapata Arroyo y de la regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas; se inicia la sesión
13 de la Comisión Especial de Correspondencia.

14
15 **Ausentes:**

- 16 • Ninguno.

17
18 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Cindy
19 Rodríguez Arias, Gerente Financiera de Compañía Frutera La Paz S.A, asunto,
20 Protocolo de Manejo de Residuos Valorizados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por**
22 **la señora Cindy Rodríguez Arias, Gerente Financiera de Compañía Frutera La**
23 **Paz S.A, asunto, Protocolo de Manejo de Residuos Valorizados; a la**
24 **Administración Municipal afín de que proceda como corresponda y se sirva**
25 **indicar a este concejo municipal la resolución del caso.**

26
27 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Lorena
28 García Salas, ciudadana, asunto, Solicitud de local #18 en el Mercado Municipal. **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin**
30 **número de oficio, emitido por la señora Lorena García Salas, ciudadana, asunto,**

1 **Solicitud de local #18 en el Mercado Municipal; a la Administración Municipal**
2 **para que informen las gestiones que deben realizarse para utilizar ese local.**

3

4 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Vidal
5 González Rojas, ciudadano, asunto, Presenta documentación faltante al expediente
6 donación de camino público Agua Azul, Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento sin número de oficio, emitido**
8 **por el señor Vidal González Rojas, ciudadano, asunto, Presenta documentación**
9 **faltante al expediente donación de camino público Agua Azul, Fortuna, a la**
10 **Administración Municipal para su análisis y recomendación.**

11

12 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MSCAM-VA-0005-2025, emitido por la señora Pilar
13 Porras Zúñiga, vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Contestación
14 a oficio MSCCM-SC-2779-2024 del Concejo Municipal sobre el mercado municipal.
15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
16 **MSCAM-VA-0005-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga, vicealcaldesa**
17 **de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Contestación a oficio MSCCM-SC-**
18 **2779-2024 del Concejo Municipal sobre el mercado municipal; a la Comisión**
19 **Especial Mixta del Mercado Municipal para su análisis y recomendación.**

20

21 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025, emitido por la señora Dilana
22 Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal San Isidro Heredia, asunto,
23 "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder Ejecutivo,
24 para que se declare emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios en los
25 últimos años en nuestro país, con el fin de que se dispongan los recursos necesarios
26 para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia al alza de estos
27 lamentables delitos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
28 **por visto y tomar nota.**

29

- 1 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Lady
2 Fernández Mora, Gestora de Vinculación, Campus San Carlos Tecnológico de Costa
3 Rica, asunto, Declaratoria de interés Cantonal el evento “Día de las Niñas
4 Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
- 6 **a.** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lady
7 Fernández Mora, Gestora de Vinculación, Campus San Carlos Tecnológico de
8 Costa Rica, asunto, Declaratoria de interés Cantonal I evento “Día de las Niñas
9 Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica; a la
10 Comisión de Cultura para su análisis y recomendación con respecto a la
11 declaratoria de interés cultural.
- 12 **b.** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lady
13 Fernández Mora, Gestora de Vinculación, Campus San Carlos Tecnológico de
14 Costa Rica, asunto, Declaratoria de interés Cantonal I evento “Día de las Niñas
15 Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica; a la
16 Administración Municipal afín de que puedan valorar las posibilidades de apoyo
17 al evento, a celebrarse el sábado 8 de marzo del 2024 en el Campus de Santa
18 Clara, principalmente en divulgación a través de redes sociales de la
19 municipalidad, así como las gestiones para ofrecer transporte a las niñas
20 seleccionadas que deban trasladarse desde zonas alejadas. Los enlaces para la
21 divulgación serían los siguientes:
22 <https://www.facebook.com/share/14KLgLoNxv/> y
23 https://www.instagram.com/p/DFEldkUOqJs/?img_index=1.
- 24 **c.** Solicitar a la Administración Municipal que incluya este evento dentro de
25 las actividades en celebración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, en
26 la planificación y metas de los próximos años, para promoción de las carreras
27 STEM entre las niñas del cantón, y participe activamente en la organización del
28 evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el
29 Tecnológico de Costa Rica.
30

- 1 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor José
2 Alfredo Sancho Morera, ADI Ciudad Quesada, asunto, camino calle La Esperanza 2-
3 10-899 se incluyó como priorización y asfalto en el año 2022 y no se asfalto, se solicita
4 se cumpla con dicho asfalto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
5 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor**
6 **José Alfredo Sancho Morera, ADI Ciudad Quesada, asunto, camino calle La**
7 **Esperanza 2-10-899 se incluyó como priorización y asfalto en el año 2022 y no**
8 **se asfaltó, se solicita se cumpla con dicho asfalto; al Concejo de Distrito**
9 **Quesada, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal de San Carlos.**
10
- 11 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Luis
12 Dagoberto Calvo V, representante de Fireworks Faisa Custodio Calvo SA, asunto,
13 solicitar pronunciamiento inmediato sobre el recurso interpuesto en contra del Acuerdo
14 tomado por el Consejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el
15 lunes 05 de junio del 2023, artículo IX, Acuerdo número14, Acta número33, mediante
16 el cual se prohibió la comercialización de pirotecnia en el cantón. **SE RECOMIENDA**
17 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de**
18 **oficio, emitido por el señor Luis Dagoberto Calvo V, representante de Fireworks**
19 **Faisa Custodio Calvo SA, asunto, solicitar pronunciamiento inmediato sobre el**
20 **recurso interpuesto en contra del Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de**
21 **San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de junio del 2023**
22 **,artículo IX ,Acuerdo número14, Acta número33, mediante el cual se prohibió la**
23 **comercialización de pirotecnia en el cantón; a la Asesora Legal del Concejo**
24 **Municipal de San Carlos, para su análisis y recomendación; así como solicitar**
25 **emitir el criterio correspondiente sobre el recurso interpuesto en contra del**
26 **Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria**
27 **celebrada el lunes 05 de junio del 2023, artículo IX, Acuerdo número 14, Acta**
28 **número 33, mediante el cual se prohibió la comercialización de pirotecnia en el**
29 **cantón.**
30

1 **Artículo 9.** Se recibe el oficio FCO-001-25, emitido por la señora Raquel Sagot,
2 Directora de proyectos Fundación Colectiva Orgánica, asunto, solicitud Declaratoria
3 de Interés Cantonal del programa Escuelitas de Justicia Climática. **RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

5 a. **Trasladar el oficio FCO-001-25, emitido por la señora Raquel Sagot,**
6 **Directora de proyectos Fundación Colectiva Orgánica, asunto, solicitud**
7 **Declaratoria de Interés Cantonal del programa Escuelitas de Justicia Climática;**
8 **a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.**

9 b. **Trasladar el oficio FCO-001-25, emitido por la señora Raquel Sagot,**
10 **Directora de proyectos Fundación Colectiva Orgánica, asunto, solicitud**
11 **Declaratoria de Interés Cantonal del programa Escuelitas de Justicia Climática**
12 **a la Administración Municipal, afín de que se sirvan valorar la posibilidad de**
13 **apoyar en las siguientes gestiones:**

14 • **Apoyo en el refrigerio: Son 6 sesiones de 9 am a 3 pm desde febrero a la**
15 **última semana de abril; 40 personas participantes, más el equipo de Fundación**
16 **Orgánica para hacer un total de 44 personas que necesitan refrigerio. Cualquier**
17 **aporte es necesario y bienvenido, sea estos refrescos, repostería de cualquier**
18 **tipo, frutas, servilletas, galletas, café, azúcar, crema o leche y demás cosas que**
19 **sean consideradas necesarias para refrigerios.**

20 • **Apoyo en impresiones a color de folletos del programa: Al aumentarse el**
21 **número de participantes, es necesario aumentar el número de folletos que**
22 **contienen materiales teóricos y didácticos y se necesita apoyo en impresiones**
23 **a color y en blanco y negro, así como en el encuadernado del mismo.**

24 • **Apoyo en materiales para talleres: Debido al aumento de participantes se**
25 **requieren de materiales como lapiceros, lápices, cartulinas, tijeras, de igual**
26 **manera al ser tantas participantes queremos solicitar papel higiénico,**
27 **desinfectante, bolsas para residuos y toallas femeninas.**

28

29 **Artículo 10.** Se recibe el oficio MSC-AM-0138-2025, emitido por el alcalde de la
30 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Informe I-2024-

1 014-DCI Informe Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del
2 período 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
3 **a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, coordinar a la mayor**
4 **brevidad posible con el Departamento de Control Interno lo que se requiera para**
5 **que este concejo municipal inicie con el trámite de Autoevaluación; e informar**
6 **a la presidencia del concejo municipal sobre la gestión realizada.**

7
8 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Roberto
9 Alfonso Villegas Salas, Presidente del Comité del Camino Público 2-10-115, asunto,
10 error de número de Ley Citado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
11 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor**
12 **Roberto Alfonso Villegas Salas, Presidente del Comité del Camino Público 2-10-**
13 **115, asunto, error de número de Ley Citado; al Concejo de Distrito de Venecia**
14 **para su análisis y recomendación.**

15
16 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSC-AM-0148-2025, emitido por el alcalde de la
17 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, solicitud de
18 exoneración de ante jardín para construcción de vivienda, en la propiedad a nombre
19 de Vilmar Vásquez Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por**
21 **Vilmar Vásquez Quesada, cédula 2-0737-0952, con el plano de catastro N° A-**
22 **2315043-2021, ubicada en La Fortuna, barrio Z-13; con base en el oficio MSC-**
23 **AM-0148-2025 de la alcaldía municipal; b) Informar al solicitante que este**
24 **acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un**
25 **permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos**
26 **de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.**

27
28 **Artículo 13.** Se recibe el oficio SCMT-052-2025, emitido por la señora Daniela Fallas
29 Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, asunto, solicitud de
30 apoyo sobre la declaratoria de Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por las

1 afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos
2 del Cantón, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos económicos y
3 desmejora en la seguridad alimentaria de la población local. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5
6 **Artículo 14.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0041-2025, emitido por la señora Guiselle
7 Hernández Aguilar, Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea
8 Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.582 “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y
9 CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR
10 DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12
13 **Artículo 15.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0010-2025, emitido por la señora
14 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,
15 asunto, Comisión Plan Regulador. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17
18 **Artículo 16.** Se recibe el oficio SM-0094-01-2025, emitido por la señora Francinie
19 Hurtado Carballo, Secretaria a.i Concejo Municipal Los Chiles, asunto, solicitud de
20 declaratoria de interés cantonal la canción Esto es Caño Negro. **SE RECOMIENDA**
21 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22
23 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MIN-CONCEJO-SCT-ACUERDO -45-2025, emitido
24 por la señora Yahaira Quesada Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de
25 Naranjo, asunto, voto de apoyo a la campaña del INAMU “Basta ya”. **SE**
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

27
28 **Artículo 18.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0011-2025, emitido por la señora
29 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,
30 asunto, Recurso extraordinario de revisión contra acuerdo del Concejo Municipal

- 1 referente a prohibición de venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos. **SE**
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
- 3 a. **Rechazar el recurso extraordinario de revisión planteado por el señor Luis**
4 **Dagoberto Calvo Solano en su condición de apoderado de Fireworks FAISA**
5 **Custodio Calvo S.A., portador de la cédula de identidad número 900470793,**
6 **contra el artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 33 de la sesión ordinaria**
7 **celebrada por el Concejo Municipal el lunes 05 de junio del 2023.**
- 8 b. **Suspender de manera provisional el acuerdo tomado por el Concejo**
9 **Municipal mediante artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 33 de la sesión**
10 **ordinaria celebrada el lunes 05 de junio del 2023, hasta tanto se cuente con una**
11 **resolución definitiva por parte del Tribunal Contencioso Administrativo que**
12 **determine su validez o nulidad.**
- 13 c. **Señalar al recurrente que contra el presente acuerdo es oponible el**
14 **recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro**
15 **del quinto día hábil, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.**
- 16 d. **Notificar el presente acuerdo al señor Luis Dagoberto Calvo Solano en su**
17 **condición de apoderado de Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A., portador de**
18 **la cédula de identidad número 900470793.**
- 19 e. **Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo**
20 **Municipal de San Carlos el correo electrónico:**
21 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario el correo:**
22 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**
23
- 24 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSC-AM-0150-2025, emitido por el alcalde de la
25 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Implementación
26 de las NICSP del CDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0150-2025, emitido por el alcalde de la**
28 **Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto,**
29 **Implementación de las NICSP del CDRSC; a la Comisión de Gobierno y**
30 **Administración para su análisis y recomendación.**

1 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-0151-2025, emitido por el alcalde de la
2 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Implementación
3 de las NICSP del CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
4 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0151-2025, emitido por el alcalde de la**
5 **Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto,**
6 **Implementación de las NICSP del CCDRSC; a la Comisión de Gobierno y**
7 **Administración para su análisis y recomendación.**

8

9 **Termina 08:34 horas**

10

11 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: En el artículo 15,
12 solamente quisiera hacer un comentario que conste en actas, que habla sobre el tema
13 del Plan Regulador. Quisiera leer el inicio y la parte final del oficio que se menciona
14 en este artículo y que dice lo siguiente: El inicio dice: Con relación al acuerdo tomado
15 por el Concejo Municipal de San Carlos mediante el artículo número 8, acuerdo
16 número 5, inciso 3 del acta número 70-2024, por medio del cual se solicita un informe
17 Legal del Concejo Municipal que sirva para determinar si ha existido alguna posibilidad
18 de nulidad o ilegalidad en los acuerdos tomados por las Comisiones de Plan
19 Regulador debido a la inexistencia de un reglamento de funcionamiento para dicha
20 comisión. Continúa una amplia mención de los artículos y termina diciendo: El oficio
21 de Doña Alejandra Bustamante, con base en lo anterior expuesto y a la posibilidad de
22 que exista una nulidad o ilegalidad de los acuerdos tomados con base en
23 recomendaciones brindadas por las Comisiones de Plan regulador integradas en la
24 Municipalidad de San Carlos, previo se establecer ser que cuando los miembros de la
25 Comisión de Plan Regulador son juramentados ante el Concejo Municipal,
26 especialmente por quien ejerza la Presidencia, y durante el desarrollo de la sesión
27 municipal se formaliza su designación y su responsabilidad en el proceso de
28 planificación urbana, otorgándoles la investidura necesaria para participar en el
29 proceso de manera formal, estableciéndose con el juramento de compromiso de los
30 miembros para cumplir sus funciones con responsabilidad, transparencia y conforme

1 a la ley, siendo que este acto les otorga la legitimidad y el mandato para ejercer sus
2 funciones de manera profesional y conforme a las leyes, con el fin de garantizar un
3 desarrollo urbano ordenado y en beneficio de la comunidad. Por lo que cualquier
4 acuerdo que haya tomado el Consejo Municipal con base en recomendaciones
5 brindadas por la Comisión del Plan Regulador que hayan existido debidamente
6 investidas no presentaría vicio alguno de legalidad. Esto sin dejar de lado en cualquier
7 propuesta o modificación del Plan Regulador debe ser por el Concejo Municipal.
8 Solamente quería hacer mención para que todos los sancarleños conozcan la
9 respuesta a una solicitud que ha hecho el Concejo Municipal respecto a esto. Y en el
10 artículo 18, sí quisiera tal vez, si la Asesora Legal nos puede ampliar un poco sobre el
11 tema y específicamente tal vez sobre el punto B que dice suspender de manera
12 provisional el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, y viene ahí toda la
13 descripción. Solamente que nos amplíe un poco sobre este tema para tener un poco
14 más de conocimiento.

15

16 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
17 manifiesta: A grosso modo, para no ser tan amplia, el documento que a ustedes se
18 les envió por correo explica con detalle cuáles son las razones por las cuales se está
19 recomendando otorgar esta suspensión provisional. El Concejo Municipal anterior,
20 amparado en la necesidad de proteger a una población vulnerable, en este caso las
21 personas que padecen del espectro autista, cardiópatas, con base también a la Ley
22 de Bienestar Animal, toma la decisión de acordar la prohibición del uso, la venta y el
23 otorgamiento de permisos para actividades en donde se utilice la pólvora sonora. La
24 pólvora sonora es aquella pólvora que tiene más de 90 decibeles. Este recurso se
25 presenta, y bueno, esta recomendación es acordada por el Concejo Municipal de
26 tomar este acuerdo a finales del año 2023. Hay un recurso extraordinario de revisión
27 que se presenta contra este acuerdo que toma el Concejo, y se eleva al Tribunal
28 Contencioso Administrativo, porque el Concejo Municipal mantuvo su acuerdo. En
29 este momento, ese recurso todavía está sin resolverse en el Tribunal Contencioso
30 Administrativo. Entonces, hay un nuevo recurso extraordinario de revisión que esta

1 vez lo presenta otra entidad u otra empresa encargada de distribución de pólvora,
2 donde ellos alegan, muy similar a lo anterior, que ellos no están de acuerdo con este
3 acuerdo del Concejo Municipal porque los afecta económicamente, dado que ellos no
4 pueden hacer distribución o uso de venta acá en el cantón de San Carlos de esa
5 pólvora. Entonces, ¿En qué sentido va este acuerdo de suspensión? En este
6 momento se encuentra una incertidumbre jurídica, porque, aunque el Concejo
7 Municipal sustentó y fundamentó su acuerdo, que no quiere decir que sea un acuerdo
8 que esté ilegal o esté nulo, no se tiene la certeza de si ese acuerdo que se tomó tiene
9 el respaldo jurídico, porque quien debe dar o brindar ese respaldo jurídico y establecer
10 si efectivamente el Concejo Municipal tiene razón o no a la hora de acordar esto, es
11 el Tribunal Contencioso Administrativo. ¿Qué es lo que se busca con esta
12 suspensión? Que es una herramienta que nos da el 148 de la Ley General de la
13 Administración Pública, es que le permite a la Administración, que en sus actos
14 administrativos donde no se tiene certeza del resultado final que se vaya a tener, y en
15 aras de no perjudicar ni en este caso a los empresarios que se encargan de hacer la
16 importación de pólvora ni dejar de lado o dejar desamparadas a esta población a la
17 cual se buscó proteger con este acuerdo, es que se suspenda la aplicación de este
18 acuerdo hasta tanto no haya una respuesta definitiva por parte del Tribunal
19 Contencioso Administrativo. Considerando también que las actividades con pólvora
20 sonora no son actividades que se realicen todos los días, sino es de manera
21 esporádica, tampoco el dejar sin efecto este acuerdo porque se estaría protegiendo
22 esa población y además de eso, existe jurisprudencia que, por una parte, el propio el
23 Tribunal Contencioso ha dado la razón a las municipalidades en el sentido que las
24 municipalidades, como propietarias de los bienes demaniales, parques, plazas y este
25 tipo, tienen derecho a decidir o establecer cuándo se utilizan para hacer uso de este
26 tipo de pólvora. Y hay otra jurisprudencia donde dice que no es competencia de las
27 municipalidades. En vista de esa incertidumbre jurídica, es que lo ideal o lo más
28 recomendable en este caso es que se suspenda hasta tanto que el Tribunal
29 Contencioso Administrativo no se manifieste y ya se tenga una certeza jurídica de si

1 el acuerdo tomado es válido o si, por el contrario, hay que anularlo, que en ese caso
2 serían ellos los responsables o los facultados para declarar la nulidad del acuerdo.

3

4 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Es con
5 respecto al punto N° 8, la recomendación de mi parte sería que del todo no sea
6 temporal, sino que ese acuerdo quedara más bien nulo por siempre, porque esto,
7 aunque la señora Asesora está diciendo que lo resuelva el Tribunal Contencioso, la
8 realidad es que un acuerdo del Concejo no deroga o modifica la Constitución.
9 Entonces, me parece que sería un riesgo volver a reactivar ese acuerdo por la
10 responsabilidad civil de la Municipalidad y, por tanto, también la solidaridad de los
11 miembros del Concejo anterior y de este. Si quisiéramos que sea solo temporal,
12 entonces, sugiero ese tema.

13

14 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, indica: En el punto 01,
15 específicamente, me llama la atención que dice: "Se recibe documento sin número de
16 oficio emitido por la señora Cindy Rodríguez Arias, Gerente Financiera de la
17 Compañía Frutera La Paz S.A, asunto, Protocolo de manejo de residuos valorizados
18 y la recomendación al Concejo Municipal es acordar trasladar documento sin número
19 de oficio emitido por la señora Cindy Rodríguez Arias, Gerente Financiera de
20 Compañía Frutera La Paz S.A., asunto protocolo de manejo de residuos valorizados
21 a la Administración Municipal a fin de que proceda como corresponda y que se sirva
22 indicar a este Concejo Municipal la resolución del caso." Quisiera saber si a todas las
23 zonas francas se les solicita este protocolo y se hace este manejo a través del Concejo
24 Municipal.

25

26 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
27 señala: Con todo respeto sí creo que sería importante suspenderlo, de acuerdo a lo
28 que dice doña Luisa. La idea es que no haya ninguna afectación y, con la suspensión
29 del acuerdo, sería una medida temporal hasta tanto no haya una resolución final del
30 Tribunal Contencioso Administrativo. ¿Qué es lo que se busca con esto? Lo que se

1 busca con esto es que no haya ni una desprotección a la población que se buscó
2 proteger a la hora de tomar este acuerdo, ni tampoco que haya una afectación para
3 los empresarios o los importadores de pólvora. En el momento en que ustedes
4 suspenden este acuerdo, los efectos del acuerdo se están suspendiendo también.
5 ¿Hasta cuándo? Hasta que haya una resolución final por parte del Tribunal
6 Contencioso Administrativo, porque en este momento son ellos los que van a
7 determinar si efectivamente ese acuerdo que tomó el Concejo anterior es válido o no.
8 Ellos son los que van a establecer si tiene razón la Municipalidad al prohibir la venta
9 y el uso de la pólvora, o si por el contrario, no es así. De hecho, si en caso de que el
10 Tribunal Contencioso determinara que el acuerdo que tomó el Concejo Municipal no
11 es válido o no es procedente, ellos mismos anulan el acuerdo que se tomó. Pero lo
12 que se busca acá es que no haya una afectación para los importadores, ni tampoco
13 para la población que se vio protegida. Es un equilibrio lo que se busca en este sentido
14 porque el fin, como les decía, el Concejo Municipal anterior, es ni afectar a los
15 importadores, porque no fue que en San Carlos se prohibió la venta de la pólvora. La
16 pólvora que se prohibió vender y usar es la que tiene más de 90 decibeles. No es que
17 los importadores no puedan aquí vender pólvora, siempre y cuando no sea mayor de
18 90 decibeles. Pero la recomendación va en ese sentido y en esa línea, ni que se afecte
19 a una población que se procuró proteger, pero tampoco que se vaya a dar alguna
20 afectación a los importadores de la pólvora.

21

22 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Gracias por la
23 explicación, Alejandra. Solamente me queda una duda. ¿Qué implicaciones podría
24 tener esta Municipalidad si no se suspende el acuerdo? ¿Qué implicaciones legales?
25 ¿Qué podría pasar si no se suspende el acuerdo provisional?

26

27 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
28 expresa: No podría decirle específicamente qué puede ocurrir o qué no puede ocurrir,
29 con las implicaciones legales, porque en este momento es un Tribunal quien tiene ese
30 acuerdo. Sí le puedo decir, al menos de las consultas que realicé a otras

1 municipalidades que, previo a la Municipalidad de San Carlos, tomaron este mismo
2 acuerdo y quienes no tuvieron repercusiones, simplemente a quienes el Tribunal
3 Contencioso les dio la razón, obviamente ellos mantuvieron su acuerdo en el sentido
4 del uso de la pólvora en terrenos o en propiedades municipales. Y en cuanto a la
5 prohibición de la venta, simplemente el Tribunal Contencioso dejó sin efecto el
6 acuerdo. Como decirles yo a ustedes ¿Qué puede ocurrir o qué va a ocurrir? sería
7 mentira porque es una decisión que está en un Tribunal en este momento. Sí creo
8 importante que ustedes consideren y valoren, ¿Por qué se recomienda esta
9 suspensión? Que reitero, no se busca afectar a ninguno de las dos partes y lo que se
10 busca es que haya una claridad o una certeza jurídica de un Tribunal que, en este
11 momento, es quien tiene la última palabra porque son ellos quienes tienen que
12 resolver el tema. Ustedes, como Concejo Municipal, en busca de un equilibrio del
13 interés común, que ninguna de las dos poblaciones se vea afectadas, y que sea al
14 final un Tribunal quien tiene la última palabra para resolver este tema.

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, señala: Tal vez para
17 responderle a doña Flor, ahorita acabo de pedir que me averigüen si alguien está
18 pidiendo de parte de la Administración algo sobre el tema de residuos valorizables a
19 las zonas francas. Creería que no, que parte de la Administración. Lo que pasa es que
20 en el oficio no hace referencia a ningún oficio tampoco, o sea, dice que la institución
21 lo solicitó, pero no dice mediante ¿Qué oficio, ni mediante un acuerdo? y viene dirigido
22 al Concejo. No sé si fue que el Concejo tomó un acuerdo de solicitarle algo a las zonas
23 francas. Lo que desde la Administración mi indicación fue que trabajáramos, que
24 hiciéramos las cosas como debía ser, primero mandar a hacer el reglamento y demás
25 para mandarlo aquí. Y una vez que el reglamento esté o puede ser que pidan alguna
26 información de cara a la elaboración del reglamento, pero no sé, me están
27 averiguando a ver si fue algo que solicitó la Administración, porque en ese oficio no
28 dice ¿Quién se lo solicitó? Y como viene, si se lo hubiera solicitado la Administración
29 o un departamento, lo correcto es que le respondan al departamento que pidió la
30 información, pero aquí se lo están dirigiendo al Concejo. No sé si fue que el Concejo

1 tomó un acuerdo con respecto a ese tema de solicitar alguna información a las zonas
2 francas, de parte de la Administración es la misma posición que les dije a ustedes un
3 día de estos que me preguntaron del tema. Primero, hay que reglamentarlo, esto es
4 una obligación que tienen las municipalidades y las zonas francas por el artículo 15,
5 creo que es, de la Ley de Zonas Francas. Y vamos a avanzar en eso, pero antes de
6 nosotros hacer cualquier cosa, creo que lo primero es tener el marco normativo interno
7 bien definido, que hoy eso no existe.

8

9 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Doña
10 Alejandra, mi pregunta es si ese acuerdo del Concejo anterior realmente tomó en
11 cuenta, me imagino que investigó mucho y recibió hasta la opinión de muchas
12 personas para llegar a tomar el acuerdo, ya que esto ha sido perjudicial para los niños,
13 los animales, etcétera. Por lo menos no sé si existe alguna pólvora que no sea sónica,
14 que no sea sonora, que existiera, no importa los juegos artificiales, pero que no sea
15 sonora. No sé si eso también viene contemplado ahí y si podría tomarse en cuenta,
16 porque realmente lo que usted está diciendo es esperar la respuesta del Contencioso
17 Administrativo para poder tomar la decisión, ya sea que sigan vendiendo pólvora o
18 que las dos partes sean beneficiadas, fue lo que le entendí, porque no son más de 90
19 decibeles pero sí son sonoras. ¿Es así?

20

21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
22 manifiesta: En su momento, cuando el Concejo Municipal anterior tomó este acuerdo,
23 incluso ahí en el documento se menciona, se sustentó primeramente en la autonomía
24 municipal, la autonomía que tienen los Gobiernos Locales de establecer sus
25 reglamentos y sus decisiones administrativas, económicas y reglamentarias. También
26 lo fundamentó, y aquí lo indico en el artículo 3 de la Ley de Bienestar Animal, donde
27 el inciso d) dice que es responsabilidad la ausencia de malestar físico y de dolor.
28 También se fundamentó en ese sentido. Se mencionó acá también criterios de la
29 Agencia Europea del Medio Ambiente donde señalaba la afectación que hay con la
30 exposición prolongada del ruido, trastornos de sueño, como les decía, problemas

1 cardiovasculares, deficiencias cognitivas en niños, la afectación que existía también
2 se mencionan criterios de la Organización Mundial de la Salud donde señalaban la
3 problemática que eventualmente podría producir, no solo el ruido, sino las partículas
4 de pólvora en la afectación de la salud. Entonces, partiendo de todo eso, esto nace a
5 raíz también de una moción que, si no me equivoco, presentó la Regidora Vanessa
6 Ugalde. No puedo precisar en este momento si propiamente en la moción hacía
7 referencia a alguna persona que se hubiera acercado, alguna manifestación, eso sí
8 no recuerdo en este momento. Pero con base en todo eso, principalmente la
9 autonomía municipal, fue que el Concejo Municipal y a raíz también de otros acuerdos
10 que habían tomado otras municipalidades, es que decide tomar este acuerdo. Lo que
11 se busca, es una suspensión cautelar o una suspensión provisional. Principalmente,
12 como mencionaba anteriormente, para que no haya una afectación ni para la
13 población que se buscó ni para los empresarios. Es un equilibrio, buscar un equilibrio,
14 porque como les digo, la Ley General de la Administración Pública brinda esa
15 herramienta a las administraciones públicas de que cuando hay un acuerdo o un acto
16 administrativo y no se tiene la certeza de que vaya a traer, ahí dice que consecuencias
17 posteriores o daños irreversibles, lo que permite a las administraciones públicas es
18 que en espera de tener una certeza jurídica, puedan suspender esos actos hasta que,
19 en este caso, el Tribunal Contencioso, como jerarquía impropia, resuelva y determine
20 si efectivamente ese acuerdo que tomó el Concejo Municipal es válido o no es válido.
21 No quiere decir con esto que la determinación o el acuerdo que hayan tomado, sea
22 nulo o sea ilegal. Simplemente, hay una falta de certeza jurídica para saber y
23 determinar si al final de cuentas el acuerdo es o no viable, ya eso le competiría a los
24 Tribunales. Como les digo, hay diferentes resoluciones que se han dado en ese
25 sentido. Hay resoluciones del Tribunal Contencioso donde ha dicho: ustedes tienen la
26 razón, como les indiqué anteriormente, ustedes son propietarios, ustedes pueden
27 prohibir el uso de la pólvora, y hay otros que indican que no corresponde determinar
28 a las municipalidades si la venta se puede dar o no. En razón de eso y para que no
29 haya una afectación o una afectación menor para las partes, si se le puede decir así,
30 es que considero que lo ideal es suspenderlo hasta que se pueda determinar si es

1 viable aplicar o no el acuerdo que, como les decía, al final de cuentas va a ser el
2 Tribunal Contencioso el que diga si está bien o no está bien y se deja sin efecto el
3 acuerdo que tomaron.

4

5 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, indica: Muchísimas gracias,
6 señor Alcalde por la respuesta, sí es que me llamó la atención porque, si bien es cierto,
7 esto es muy importante, pero no veo otras zonas francas que presenten estos
8 protocolos, por eso me llamó mucho la atención, y sobre todo que el Concejo
9 Municipal de la resolución del caso.

10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En ese punto
12 01, para hacer la aclaración: la recomendación es trasladar la Administración
13 Municipal a fin de que proceda como corresponde y se sirva indicar este Concejo
14 Municipal la resolución del caso. Igual se le trasladó la Administración Municipal según
15 lo que usted indicó.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerda, Presidente Municipal, al no haber más
18 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, lo
19 da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo
20 que se plantean en el mismo, quedando la votación de todos los puntos del informe,
21 **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
22 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
24 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
25 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

26

27 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, justifica su voto en contra
28 señalando que, votó en contra el informe de correspondencia, ya que no está de
29 acuerdo con la recomendación que se menciona en el artículo 18 inciso b.

30

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en
2 contra, indicando que, igualmente, el problema de fondo es una limitación
3 inconstitucional a la libertad de empresa y también a la libertad de comercio. No le
4 corresponde a este Concejo emitir criterios de esto cuando ya la Constitución lo
5 contempla. No está por encima un acuerdo de Concejo Municipal de la Constitución
6 Política.

7

8 **ACUERDO N° 02.-**

9

10 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Cindy Rodríguez
11 Arias, Gerente Financiera de Compañía Frutera La Paz S.A, asunto, Protocolo de
12 Manejo de Residuos Valorizados; a la Administración Municipal afín de que proceda
13 como corresponda y se sirva indicar a este Concejo Municipal la resolución del caso.

14 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
15 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
17 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
18 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

19

20 **ACUERDO N° 03.-**

21

22 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lorena García Salas,
23 ciudadana, asunto, Solicitud de local #18 en el Mercado Municipal; a la Administración
24 Municipal para que informen las gestiones que deben realizarse para utilizar ese local.

25 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
26 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
28 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
29 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

30

1 **ACUERDO N° 04.-**

2

3 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Vidal González
4 Rojas, ciudadano, asunto, Presenta documentación faltante al expediente donación
5 de camino público Agua Azul, Fortuna, a la Administración Municipal para su análisis
6 y recomendación. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia**
7 **Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón**
8 **Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres**
9 **votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban**
10 **Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

11

12 **ACUERDO N° 05.-**

13

14 Trasladar el oficio MSCAM-VA-0005-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga,
15 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Contestación a oficio
16 MSCCM-SC-2779-2024 del Concejo Municipal sobre el Mercado Municipal; a la
17 Comisión Especial Mixta del Mercado Municipal para su análisis y recomendación.
18 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
19 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
21 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
22 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

23

24 **ACUERDO N° 06.-**

25

26 Dar por visto y tomar nota del oficio MSIH-CM-SCM-075-2025, emitido por la señora
27 Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal San Isidro Heredia,
28 asunto, "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder
29 Ejecutivo, para que se declare emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios
30 en los últimos años en nuestro país, con el fin de que se dispongan los recursos

1 necesarios para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia al alza de
2 estos lamentables delitos. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los**
3 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
4 **María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos**
5 **a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
6 **Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
7 **firmeza). -**

8

9 **ACUERDO N° 07.-**

10

11 a. Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lady
12 Fernández Mora, Gestora de Vinculación, Campus San Carlos Tecnológico de Costa
13 Rica, asunto, Declaratoria de interés Cantonal I evento “Día de las Niñas
14 Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica; a la
15 Comisión de Cultura para su análisis y recomendación con respecto a la declaratoria
16 de interés cultural.

17

18 b. Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lady
19 Fernández Mora, Gestora de Vinculación, Campus San Carlos Tecnológico de Costa
20 Rica, asunto, Declaratoria de interés Cantonal I evento “Día de las Niñas
21 Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica; a la
22 Administración Municipal afín de que puedan valorar las posibilidades de apoyo al
23 evento, a celebrarse el sábado 8 de marzo del 2024 en el Campus de Santa Clara,
24 principalmente en divulgación a través de redes sociales de la municipalidad, así como
25 las gestiones para ofrecer transporte a las niñas seleccionadas que deban trasladarse
26 desde zonas alejadas. Los enlaces para la divulgación serían los siguientes:

27 <https://www.facebook.com/share/14KLgLoNxv/>

y

28 [https://www.instagram.com/p/DFEldkUOqJs/?img_index=1.](https://www.instagram.com/p/DFEldkUOqJs/?img_index=1)

29

30

1 **c.** Solicitar a la Administración Municipal que incluya este evento dentro de las
2 actividades en celebración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, en la
3 planificación y metas de los próximos años, para promoción de las carreras STEM
4 entre las niñas del cantón, y participe activamente en la organización del evento “Día
5 de las Niñas Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa
6 Rica.

7 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
8 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
10 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
11 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

12

13 **ACUERDO N° 08.-**

14

15 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor José Alfredo Sancho
16 Morera, Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Quesada, asunto, camino calle
17 La Esperanza 2-10-899 se incluyó como priorización y asfalto en el año 2022 y no se
18 asfaltó, se solicita se cumpla con dicho asfalto; al Concejo de Distrito Quesada, para
19 su análisis y recomendación al Concejo Municipal de San Carlos. **Seis votos a favor**
20 **y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
21 **Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
23 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
24 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

25

26 **ACUERDO N° 09.-**

27

28 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Luis Dagoberto Calvo
29 V, representante de Fireworks Faisa Custodio Calvo SA, asunto, solicitar
30 pronunciamiento inmediato sobre el recurso interpuesto en contra del Acuerdo tomado

1 por el Consejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05
2 de junio del 2023 ,artículo IX ,Acuerdo número14, Acta número33, mediante el cual se
3 prohibió la comercialización de pirotecnia en el cantón; a la Asesora Legal del Concejo
4 Municipal de San Carlos, para su análisis y recomendación; así como solicitar emitir
5 el criterio correspondiente sobre el recurso interpuesto en contra del Acuerdo tomado
6 por el Consejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05
7 de junio del 2023, artículo IX, Acuerdo número 14, Acta número 33, mediante el cual
8 se prohibió la comercialización de pirotecnia en el cantón. **Seis votos a favor y tres**
9 **votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban**
10 **Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
12 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
13 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

14

15 **ACUERDO N° 10.-**

16

17 a. Trasladar el oficio FCO-001-25, emitido por la señora Raquel Sagot, Directora
18 de Proyectos Fundación Colectiva Orgánica, asunto, solicitud Declaratoria de Interés
19 Cantonal del programa Escuelitas de Justicia Climática; a la Comisión de Cultura para
20 su análisis y recomendación.

21 b. Trasladar el oficio FCO-001-25, emitido por la señora Raquel Sagot, Directora
22 de proyectos Fundación Colectiva Orgánica, asunto, solicitud Declaratoria de Interés
23 Cantonal del programa Escuelitas de Justicia Climática a la Administración Municipal,
24 afín de que se sirvan valorar la posibilidad de apoyar en las siguientes gestiones:

25 • Apoyo en el refrigerio: Son 6 sesiones de 9 am a 3 pm desde febrero a la última
26 semana de abril; 40 personas participantes, más el equipo de Fundación Orgánica
27 para hacer un total de 44 personas que necesitan refrigerio. Cualquier aporte es
28 necesario y bienvenido, sea estos refrescos, repostería de cualquier tipo, frutas,
29 servilletas, galletas, café, azúcar, crema o leche y demás cosas que sean
30 consideradas necesarias para refrigerios.

1 • Apoyo en impresiones a color de folletos del programa: Al aumentarse el
2 número de participantes, es necesario aumentar el número de folletos que contienen
3 materiales teóricos y didácticos y se necesita apoyo en impresiones a color y en blanco
4 y negro, así como en el encuadernado del mismo.

5 • Apoyo en materiales para talleres: Debido al aumento de participantes se
6 requieren de materiales como lapiceros, lápices, cartulinas, tijeras, de igual manera al
7 ser tantas participantes queremos solicitar papel higiénico, desinfectante, bolsas para
8 residuos y toallas femeninas.

9 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
10 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
12 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
13 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

14
15 **ACUERDO N° 11.-**

16
17 Con base en el oficio MSC-AM-0138-2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad
18 de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Informe I-2024-014-DCI Informe
19 Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2024. Se
20 determina, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, coordinar a
21 la mayor brevedad posible con el Departamento de Control Interno lo que se requiera
22 para que este Concejo Municipal inicie con el trámite de Autoevaluación; e informar a
23 la presidencia del concejo municipal sobre la gestión realizada. **Seis votos a favor y**
24 **tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban**
25 **Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
27 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
28 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

29
30 **ACUERDO N° 12.-**

1 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Roberto Alfonso
2 Villegas Salas, Presidente del Comité del Camino Público 2-10-115, asunto, error de
3 número de Ley Citado; al Concejo de Distrito de Venecia para su análisis y
4 recomendación. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia**
5 **Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón**
6 **Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres**
7 **votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban**
8 **Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

9

10 **ACUERDO N° 13.-**

11

12 Con base en los oficios MSC-AM-0148-2025, emitido por el Alcalde de la
13 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado y MSCAM-DCU-035-2025,
14 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, asunto, solicitud de exoneración de
15 ante jardín, se determina:

16

17 a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Vilmar Vásquez
18 Quesada, cédula 2-0737-0952, con el plano de catastro N° A-2315043-2021, ubicada
19 en La Fortuna, barrio Z-13; con base en el oficio MSC-AM-0148-2025 de la Alcaldía
20 Municipal.

21

22 b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción
23 del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con
24 los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

25 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
26 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
28 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
29 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

30

1 **ACUERDO N° 14.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-052-2025, emitido por la señora Daniela
4 Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, asunto,
5 solicitud de apoyo sobre la declaratoria de Emergencia para el Cantón de Los Chiles,
6 por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes
7 distritos del Cantón, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos
8 económicos y desmejora en la seguridad alimentaria de la población local. **Seis votos**
9 **a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
10 **Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
12 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
13 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

14

15 **ACUERDO N° 15.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0041-2025, emitido por la señora
18 Guiselle Hernández Aguilar, Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII de la
19 Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.582 “LEY PARA AUTORIZAR AL
20 ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y
21 REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”.
22 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
23 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
25 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
26 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

27

28 **ACUERDO N° 16.-**

29

1 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0010-2025, emitido por la señora
2 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,
3 asunto, Comisión Plan Regulador. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los**
4 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
5 **María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos**
6 **a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
7 **Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
8 **firmeza). -**

9

10 **ACUERDO N° 17.-**

11

12 Dar por visto y tomar nota del oficio SM-0094-01-2025, emitido por la señora Francinie
13 Hurtado Carballo, Secretaria a.i Concejo Municipal Los Chiles, asunto, solicitud de
14 declaratoria de interés cantonal la canción Esto es Caño Negro. **Seis votos a favor y**
15 **tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban**
16 **Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
18 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
19 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

20

21 **ACUERDO N° 18.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MIN-CONCEJO-SCT-ACUERDO -45-2025,
24 emitido por la señora Yahaira Quesada Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal
25 de Naranjo, asunto, voto de apoyo a la campaña del INAMU "Basta ya". **Seis votos a**
26 **favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
27 **Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los**
29 **Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa**
30 **María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

1 **ACUERDO N° 19.-**

2

3 Con base recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Luis Dagoberto
4 Calvo Solano en su condición de apoderado de Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A.,
5 contra artículo No. IX, acuerdo 14, acta No. 33 adoptado en sesión ordinaria del
6 Concejo Municipal de San Carlos celebrada el lunes 05 de junio de 2023, se
7 determina:

8

9 **DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE:**

10

11 *Recurso extraordinario de revisión.*

12

13 *Promovente: Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A.*

14

15 *Norma que se impugna: Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de San Carlos en*
16 *su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de junio del 2023, artículo IX, Acuerdo*
17 *número 14, Acta número 33*

18

19 *El suscrito, Luis Dagoberto Calvo Solano, mayor, casado, comerciante, vecino de*
20 *Cartago, cédula de identidad número 900470793, en mi carácter de apoderado con*
21 *facultades suficientes para este acto de Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A., cédula*
22 *jurídica número 3-101-791074, personería que acredito mediante certificación que*
23 *adjunto (Documento 1), me apersono ante este Consejo Municipal a interponer formal*
24 *recurso extraordinario de revisión en contra del Acuerdo tomado por el Consejo*
25 *Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de junio del*
26 *2023, artículo IX, Acuerdo número 14, Acta número 33.*

27

28 *En este acuerdo se establece:*

29 *“ACUERDO N° 14.- Con base a oficios MSCCM-SC-0528-2023, MSCCM-SC-0247-*
30 *2023, MSCCM-ALCM 0019-2023 y Moción VUQ 01-2023 referentes a la prohibición*

1 *en el uso de pólvora sonora en el Cantón de San Carlos se determina: Solicitar a la*
2 *Administración de la Municipalidad de San Carlos para su debida atención: A. Prohibir*
3 *la venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01 de 30 enero del*
4 *2024. B. Prohibir el otorgamiento de permisos, temporales o permanentes, para la*
5 *venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01 de enero del 2024.*
6 *C. Prohibir el otorgamiento de permisos temporales para el uso de pólvora sonora en*
7 *fiestas cívicas, patronales o actividades masivas en el cantón de San Carlos a partir*
8 *del 01 de enero del 2024. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 7*
9 *APROBADO.”*

10

11 ***Legitimación para recurrir.***

12

13 *El artículo 166 del Código Municipal establece:*

14

15 *“Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación*
16 *y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años*
17 *de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los*
18 *interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a*
19 *fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.*

20 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del*
21 *acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso*
22 *extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-*
23 *Administrativo, dentro del quinto día hábil.”*

24

25 *Visto lo anterior, paso a demostrar la legitimación procesal de mi representada para la*
26 *interposición del presente recurso.*

27

28 *Tal y como demuestro (Documento 2) mi representada se encuentra autorizada por el*
29 *Ministerio de Salud y por la Dirección General de Armamento del Ministerio de*
30 *Seguridad Pública para comercializar dispositivos pirotécnicos, así como para*

1 *utilizarlos en espectáculos de diversa índole, a todo lo largo y ancho del país, sin*
2 *restricción en lo que respecta al ámbito territorial, es decir, son actos administrativos*
3 *habilitantes con alcance nacional.*

4

5 *En ejercicio de las facultades conferidas por las citadas autoridades de control, mi*
6 *representada contrata con terceros quienes se desempeñan como nuestros*
7 *distribuidores en las diferentes localidades del territorio nacional, ya sea en negocios*
8 *establecidos y debidamente patentados o bien, en establecimientos de carácter*
9 *temporal para la época navideña, al amparo del reglamento número 32852*
10 *denominado “Requisitos y procedimientos para el otorgamiento de las Autorizaciones*
11 *Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la actividad pirotécnica”.*

12

13 *Igualmente, mi representada es contratada para la realización espectáculos*
14 *pirotécnicos por particulares, empresas e instituciones de carácter público. Estos*
15 *espectáculos son estrictamente regulados por las autoridades de control, cuyos*
16 *funcionarios deben apersonarse al momento de su realización para ejecutar las*
17 *labores de fiscalización ordenadas por ley, todo de conformidad con lo regulado en*
18 *reglamento número 32852 denominado “Requisitos y procedimientos para el*
19 *otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para*
20 *la actividad pirotécnica”.*

21

22 *Atendiendo a este giro comercial, es que mi representada se ve afectada por los*
23 *acuerdos tomado por este Consejo Municipal al prohibirse dentro del ámbito territorial*
24 *del cantón la una actividad autorizada por la Ley General de Salud y la Ley de Armas*
25 *y Explosivos.*

26

27 **Efectos del acuerdo impugnado.**

28

29 *El segundo requerimiento establecido por el Código Municipal y que debe ser*
30 *acreditado por mi representada para la procedencia del recurso que se interpone, es*

1 *que el acto no haya agotado sus efectos.*

2

3 *En el presente caso tenemos que el acuerdo tomado no se ha publicado en La Gaceta*
4 *y por ende, no es oponible a la generalidad de los habitantes del cantón de*
5 *conformidad con el artículo 240.1 de la Ley General de la Administración Pública. Esta*
6 *ausencia de publicación, dado el carácter general del Acuerdo, vicia de nulidad*
7 *cualquier actuación que pretenda sustentarse en éste.*

8

9 *A pesar de lo anterior, sí tenemos conocimiento que el Departamento de Patentes de*
10 *esta Corporación Municipal sí está aplicando los acuerdos al informar a los usuarios*
11 *de la prohibición impuesta al momento de realizar los trámites de solicitud de patente.*

12

13 ***Es por esta razón que solicitamos la suspensión inmediata de los efectos del***
14 ***acuerdo hasta tanto no se resuelva en definitiva este recurso. Se requiere un***
15 ***pronunciamiento expreso del Consejo en este sentido como un asunto de previo***
16 ***y especial pronunciamiento.***

17

18 *El aspecto medular y de fondo para la procedencia del recurso extraordinario de*
19 *revisión, es que el interesado acredite la existencia de una nulidad en el acuerdo*
20 *tomados por lo cual procedemos a analizar este aspecto.*

21

22 ***Competencia del Consejo Municipal.***

23

24 *Empecemos con el análisis de las facultades legales del Consejo Municipal para*
25 *regular la actividad pirotécnica.*

26

27 *El principio constitucional de legalidad ha sido desarrollado por el artículo 11 de la Ley*
28 *General de la Administración Pública y con base en estas disposiciones se ha*
29 *generado el aforismo que sentencia: “La Administración Pública solo puede hacer*
30 *aquello que la ley expresamente le ha autorizado.”*

1 *Dentro de esta línea de análisis, vale la pena citar a la Sala Constitucional que en su*
2 *voto N° 440- 98, ha sostenido:*

3

4 *"...toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida*
5 *en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y*
6 *normalmente a texto expreso –para las autoridades e instituciones públicas sólo está*
7 *permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo*
8 *lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más*
9 *importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima,*
10 *que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en*
11 *este campo es casi absoluto."*

12

13 *Teniendo claro lo anterior, es posible afirmar que el ámbito regulatorio de los diferentes*
14 *poderes estatales se encuentra establecido, limitado y regulado por la ley formal y por*
15 *esto cualquier actuación fuera de este marco regulatorio genera una nulidad absoluta*
16 *de lo actuado.*

17

18 *El legislador ha establecido (Ley de Armas y Explosivos, en su numeral 68) que el*
19 *control de la actividad pirotécnica le corresponde al Ministerio de Salud, en conjunto*
20 *con la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública y ordena*
21 *al Poder Ejecutivo definir, "en la vía reglamentaria, los tipos y las cantidades de pólvora*
22 *que serán de libre venta."*

23

24 *Es clara la voluntad del legislador en establecer una reserva de rango normativo*
25 *(reglamento) y de origen (Poder Ejecutivo) en esta materia.*

26

27 *En este sentido, el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, mediante la*
28 *resolución 188-2010 de las diez horas del veintidós de enero del dos mil diez,*
29 *estableció lo siguiente:*

30

1 *“Cabe destacar, que tratándose de limitaciones de derechos fundamentales, como lo*
2 *son la libertad de empresa y comercio contempladas en el artículo 46 de la*
3 *Constitución Política, estas únicamente pueden establecerse por ley, al existir una*
4 *reserva legal, según el artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública.*
5 *Siendo así, la Municipalidad de La Unión se atribuyó facultades que no le*
6 *corresponden, pues prohibir la venta de pólvora al detalle y lucería se encuentran*
7 *fuera de su ámbito de competencia.”*

8

9 *Por otra parte, nos permitimos citar la resolución 2023 003972 dictada por el Tribunal*
10 *Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial, a las*
11 *trece horas con veintiocho minutos del veintinueve de setiembre del dos mil veintitrés,*
12 *que fue clara al establecer los requisitos necesarios para que pudiese operar una*
13 *regulación municipal en materia de pirotecnia, a saber:*

14

15 1. *La limitación (no se permite una prohibición) debe basarse en estudios*
16 *jurídicos, técnicos y de toda índole urbanística necesaria, en forma previa a la*
17 *adopción de los acuerdos (16, 128y siguientes, y 160, entre otros de la Ley General*
18 *de la Administración Pública). Ya demostramos que la fundamentación del acto es*
19 *deficiente.*

20

21 2. *En caso de contarse con estudios legales, técnicos y urbanísticos en general*
22 *para establecer la limitación al uso del suelo, no puede ser de carácter genérico (los*
23 *acuerdos en discusión solo indica un parámetro de medición, pero no indica*
24 *claramente cuáles son los productos que prohíbe violando los principios de taxatividad*
25 *sancionatoria y además, abarca todos los usos de suelo existentes).*

26

27 3. *La limitación no puede estar contenida en un acuerdo no publicado en el Diario*
28 *Oficial, ya que por su carácter general debe ser un reglamento.*

29

1 4. *No puede ser cualquier reglamento sino que debe ser emitido como una norma*
2 *de alcance general de uso de suelo, zonificación y ordenamiento territorial (Plan*
3 *Regulador Urbano), siguiendo los procedimientos de audiencias y fases de*
4 *aprobación establecidos en los artículos 45 de la Constitución Política; 21, 24 y*
5 *siguientes y concordantes de la Ley de Planificación Urbana; 13, inciso c) y 43 del*
6 *Código Municipal y 121, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.*

7
8 *Finalmente, citamos el numeral 129 de la Ley General de la Administración Pública*
9 *que impone la obligación sobre la competencia del órgano emisor del acto*
10 *administrativo.*

11
12 *La disposición bajo comentario se encuentra alejada del ordenamiento jurídico y, por*
13 *lo tanto, las limitaciones impuestas carecen de fundamento legal y hacen que el*
14 *acuerdo devenga en nulo.*

15 ***Fundamentación del acto.***

16
17 *El acuerdo es completamente ayuno de fundamentación fáctica, técnica y legal, sin*
18 *que pueda alegarse que por la mera cita de varios oficios +esto se tiene por*
19 *incorporados como elementos para la toma de decisión.*

20
21 *La falta fundamentación es causal de nulidad y así lo dispuso oportunamente la*
22 *resolución 00206 – 2009 del 29 de Mayo del 2009, emitida por el Tribunal Superior*
23 *Contencioso Administrativo, con ocasión del acuerdo de prohibición de pirotecnia*
24 *dictado en aquel momento por la Municipalidad de La Unión:*

25
26 *“Uno de los requisitos esenciales para la validez de un acto administrativo que suprime*
27 *derechos es la motivación, lo que significa fijar los hechos y exponer las razones*
28 *jurídicas que llevan a tomar la decisión, de manera que el perjudicado pueda enterarse*
29 *del proceso lógico y jurídico de lo acordado, para poder ejercer su derecho de defensa.*
30 *(Artículos 128 y siguientes, y en especial el 136 de la Ley General de la Administración*

1 *Pública). (...) Al respecto cabe indicar, que, si bien toda actividad comercial necesita*
2 *de una licencia municipal, no es procedente que sólo se invoque la salud pública en*
3 *forma abstracta y difusa, para prohibir en un cantón determinado, una actividad, como*
4 *en este caso, que está permitida por la ley. Todo ciudadano tiene derecho a que la*
5 *Administración emita actos fundados en el ordenamiento jurídico, para que no sean el*
6 *fruto de la arbitrariedad y la improvisación. Como el acto aquí cuestionado carece del*
7 *juicio lógico valorativo con hechos y normas jurídicas, no queda otra alternativa, en*
8 *aplicación del artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública, que declarar*
9 *la nulidad de lo cuestionado.”*

10

11 ***El contenido del acto impugnado.***

12

13 *Queda pendiente, siguiendo la línea de análisis que se ha planteado a lo largo de este*
14 *documento, el examen del contenido del acto impugnado, acción a la que procedemos*
15 *de inmediato.*

16

17 *El primer punto que se debe dejar claro es que, al momento de tomarse los acuerdos*
18 *que se impugna, ya ha importado la pirotecnia para suplir a los comercios. Toda la*
19 *mercancía tiene su Registro Sanitario y cuenta con la aprobación del Ministerio de*
20 *Seguridad, por lo cual la prohibición dictada implica dejar sin autorización para*
21 *comercializar en el cantón algo que fue legalmente importado y cuyos permisos ya*
22 *han sido emitidos por ellos órganos competentes.*

23

24 *De conformidad con del decreto ejecutivo 32852 denominado “Requisitos y*
25 *Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del*
26 *Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica” tenemos que la venta de pólvora al*
27 *público únicamente se encuentra autorizada desde el 1 de noviembre de cada año*
28 *hasta el 31 de enero del año siguiente.*

29

30 *En lo que respecta a nuestra empresa, los pedidos para atender la demanda de esta*

1 *época fueron realizados desde el año pasado y las importaciones ya están en nuestras*
2 *bodegas. Incluso tenemos que las tratativas con empresas e instituciones para realizar*
3 *los espectáculos pirotécnicos se inician desde el año anterior y ya para la fecha de los*
4 *acuerdos, teníamos contratos firmados que no pueden ser ejecutados debido a la*
5 *disposición de marras.*

6

7 *Las prohibiciones absolutas emitidas por el Consejo Municipal en el “Por tanto” del*
8 *acuerdo impugnado son ilegales por la falta de competencia del órgano emisor, son*
9 *nulas por carecer de los elementos esenciales para la validez de un acto*
10 *administrativo y son ineficaces por no estar debidamente publicadas en La Gaceta.*
11 *En este sentido, es relevante la resolución 00188 – 2010 de las 10 horas del 22 de*
12 *Enero del 2010 dictada por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo que*
13 *estableció:*

14

15 *“Este Tribunal, luego de analizar cuidadosamente el contenido del acuerdo*
16 *cuestionado y las razones para su emisión, así como los alegatos formulados en el*
17 *recurso que aquí se conoce, arriba a la conclusión de que, tal y como se reclama, la*
18 *prohibición absoluta para la venta de pólvora al menudeo y al por mayor, dispuesta*
19 *por el Concejo Municipal de Santa Ana, es ilegal, en la medida en que constituye una*
20 *restricción indebida al ejercicio de la libertad de comercio e industria, establecida y*
21 *garantizada por la Constitución Política en su artículo 46, dado que la fabricación,*
22 *importación y distribución de pólvora, en cuanto se desarrolle en concordancia con las*
23 *exigencias del ordenamiento jurídico, y se sujete plenamente a la fiscalización por*
24 *parte de las autoridades de policía, es actividad lícita, permitida por el ordenamiento*
25 *y que además, encuentra respaldo en la Ley sobre Armas y Explosivos N° 7530 y el*
26 *Decreto Ejecutivo N° 27502, que es el Reglamento sobre el Uso y Fabricación de*
27 *Materiales Explosivos.”*

28

29 *También podemos citar la resolución dictada por la misma autoridad judicial a las 9:45*
30 *horas del 15 de abril del 2011 (número 00123 – 2011) que indicó:*

1 *“Así pues, quien aspire a tener una licencia temporal para el expendio de pólvora y*
2 *cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios para la actividad, puede*
3 *ejercer la actividad en libertad, igualdad de condiciones y en legítima competencia”*
4

5 *Una arista importante en este tema es el carácter ligifóbico de la regulación que la*
6 *torna en discriminatoria y, por ende, violatoria del principio de isonomía constitucional.*
7

8 *Estamos ante un acto administrativo nulo e ilegal, dictado por el Consejo Municipal y*
9 *que está siendo aplicado por diferentes funcionarios, a pesar de no estar publicado en*
10 *La Gaceta. Por esta razón nos permitimos indicar que, **de conformidad con el***
11 ***artículo 199.2 de la Ley General de la Administración Pública, los funcionarios***
12 ***públicos son responsables personalmente ante terceros por la emisión y***
13 ***ejecución de actos manifiestamente ilegales.***

14 *Por su parte y el Código Procesal Contencioso Administrativo establece el*
15 *procedimiento para reclamar esta responsabilidad, tal y como se está haciendo con*
16 *funcionarios de otros municipios.*
17

18 *Como consecuencia de lo anterior, solicitamos se acoja el presente recurso*
19 *extraordinario de revisión anulando en todos sus extremos el Acuerdo tomado por el*
20 *Consejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de junio*
21 *del 2023, artículo IX, Acuerdo número 14, Acta número 33.*
22

23 *En caso de rechazarse nuestra gestión, nos reservamos los derechos de interponer*
24 *los recursos legales pertinentes y hasta de gestionar judicialmente contra la*
25 *Municipalidad, contra los integrantes del Consejo Municipal que concurran con su voto*
26 *y contra los funcionarios que apliquen la nula e ilegal disposición que se impugna en*
27 *este acto.*
28

29 *Atenderemos notificaciones mediante el correo electrónico faisa@ice.co.cr*
30

1

2 **CON RESPECTO A LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL RECURRENTE EL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE**
4 **REVISIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

5

6 **EN CUANTO A LA FORMA:** Que el acuerdo recurrido fue emitido por el Concejo
7 Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria N° 33 celebrada el lunes 05 de junio
8 del 2023, artículo N° IX, acuerdo N° 14.

9

10 El Código Municipal en su artículo 166 establece:

11

12 *Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación*
13 *y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años*
14 *de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los*
15 *interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a*
16 *fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.*

17 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del*
18 *acto.*

19

20 *Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario,*
21 *cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro*
22 *del quinto día hábil.*

23

24 Por lo anterior, se admite el presente recurso por la forma.

25

26 **EN CUANTO AL FONDO:**

27

28 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Carlos, al igual que los demás Gobiernos
29 Locales, cuentan con autonomía municipal cuyo alcance ha sido definido por la Sala
30 Constitucional de conformidad con lo establecido por nuestra Carta Magna en su

1 artículo 170:

2

3 *ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto*
4 *Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una*
5 *suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios*
6 *calculados para el año económico correspondiente.*

7

8 *La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las*
9 *corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.*

10

11 *Transitorio. -La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será*
12 *progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar*
13 *el diez por ciento (10%) total.*

14

15 *Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170,*
16 *la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por*
17 *trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe*
18 *cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos*
19 *correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo*
20 *numeral.*

21

22 El Código Municipal en su artículo 4, refiere:

23

24 *Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera*
25 *que le confiere la Constitución Política.*

26

27 *Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

28

29 *a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier*
30 *otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.*

- 1 *b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.*
2
- 3 *c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su*
4 *vigilancia y control.*
5
- 6 *d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer*
7 *los proyectos de tarifas de impuestos municipales.*
8
- 9 *e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y*
10 *demás ingresos municipales.*
11
- 12 *f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o*
13 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
14
- 15 *g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta*
16 *ley y su reglamento.*
17
- 18 *h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad*
19 *de las necesidades y los intereses de la población.*
20
- 21 *i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía*
22 *de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.*
23
- 24 *j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de*
25 *abandono y situación de calle.*
26
- 27 *k) Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón,*
28 *así como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.*
29
30

1 En cuanto al tema de la autonomía municipal, la Sala Constitucional ha resuelto:
2
3 “(...) Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida
4 como **la capacidad que tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo**
5 **su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada**
6 **localidad** (el cantón, en nuestro caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que
7 esa autonomía implica libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en
8 las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios
9 ingresos; y específicamente, se refiere a que **abarca una autonomía política,**
10 **normativa, tributaria y administrativa,** definiéndolas, en términos muy generales,
11 de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno,
12 que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter
13 democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su
14 artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la
15 potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia,
16 potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que
17 regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta
18 (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria:
19 conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la
20 creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde
21 a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13)
22 de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como
23 la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración
24 y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de decisiones
25 fundamentales para el ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la
26 Constitución Política (artículo 170), y el Código Municipal (artículo 7 del Código
27 Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades
28 de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han
29 dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se
30 define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus

1 *decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el*
2 *carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se elige*
3 *cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas*
4 *de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al*
5 *Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la capacidad de fijación de planes y*
6 *programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad*
7 *para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas*
8 *por el Concejo, capacidad, que, a su vez, es política. (...)" (Sala Constitucional*
9 *Voto N° 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).*

10

11 Existen diversas expresiones de autonomía municipal, la posibilidad de
12 autogobernarse, la creación de su propia reglamentación, la potestad impositiva y la
13 potestad de autoadministración, otorgándosele de esta forma a los Gobiernos Locales
14 la libertad frente al Estado para adoptar sus propias decisiones. Las competencias
15 locales atribuidas a las municipalidades a partir del reconocimiento de su autonomía
16 se contraponen a las competencias de carácter nacional que deben ser ejercidas por
17 el Estado, existiendo algunas materias donde el campo de competencia entre uno y
18 otro ente no puede deslindarse dado que el ejercicio de las atribuciones nacionales
19 también puede desarrollarse dentro de las jurisdicciones territoriales de los gobiernos
20 locales, lo cual concluye en que éstas no necesariamente son excluyentes y pueden
21 coexistir en un mismo ámbito territorial, siendo precisamente esta interrelación de
22 competencias nacionales y locales, la que exige que debe estar perfectamente
23 definida, a fin de garantizar la política del Estado sin menoscabo de las atribuciones
24 municipales, exigiendo relaciones de coordinación entre ambos entes.

25

26 El Dr. Jorge Enrique Romero-Pérez, Catedrático de la Facultad de Derecho
27 Universidad de Costa Rica, en su libro "La Autonomía Constitucional de las
28 Municipalidades" señaló "*La autonomía municipal, que proviene de la propia*
29 *Constitución Política, esencialmente se origina en el carácter representativo de ser un*
30 *gobierno local (única descentralización territorial del país), encargado de administrar*

1 *los intereses locales y por ello las municipalidades pueden definir sus políticas de*
2 *desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma independiente y con*
3 *exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva, también, la*
4 *de poder dictar su propio presupuesto.”, esto nos permite ampliar un poco más el*
5 *concepto de autonomía municipal y las facultades de las cuales gozan los Gobiernos*
6 *Locales en la toma de decisiones.*

7

8 **SEGUNDO: DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS.**

9

10 **1)** Alega el recurrente que el acuerdo tomado carece de fundamento legal, fáctico, y
11 técnico, violentando el principio de legalidad, no llevando razón el señor Calvo Solano
12 en su dicho dado que el acuerdo no prohíbe la venta de pólvora en general en el
13 cantón de San Carlos, por lo cual no se violenta el Principio de Legalidad, ni se
14 restringe la libertad de comercio; prohibiéndose en el acuerdo la venta de pólvora
15 sonora, que si bien constituye un concepto jurídico indeterminado, debe ser entendido
16 como pólvora ruidosa que supera los 90 decibeles, lo cual causa daño a las personas
17 y los animales.

18

19 El acuerdo tomado se fundamentó en procura de que como gobierno local se tiene
20 que respetar los derechos de todos sus habitantes, y proteger la salud en todos sus
21 ámbitos, lo cual no solo constituye un derecho constitucional de los ciudadanos, sino
22 una obligación de los funcionarios públicos.

23

24 Es importante recordar que por disposición constitucional la administración de los
25 intereses locales compete al municipio, siendo que esa competencia no puede ser
26 ignorada en aplicación de una competencia asignada en una norma de rango inferior
27 como lo es un decreto ejecutivo, no encontrando mérito este Concejo Municipal en los
28 alegatos planteados.

29

30 Si bien es cierto la actividad en análisis se encuentra regulada, no se está prohibiendo

1 el uso de la pólvora, sino de aquella que supere los 90 decibeles, siendo que
2 actualmente se encuentra en la corriente legislativa proyecto de ley que respalda esta
3 prohibición, no encontrando mérito para decretar la nulidad del acuerdo recurrido.

4
5 Es importante señalar que, si bien es cierto, el concepto de pólvora sonora constituye
6 un concepto jurídico indeterminado, debe ser entendido como pólvora ruidosa que
7 supera los 90 decibeles, lo cual causa daño a las personas y a los animales
8 debiéndose agregar que no solamente el acuerdo utiliza un concepto jurídico
9 indeterminado, sino en la terminología jurídica hasta la Carta Magna lo hace cuando
10 se refiere a la autonomía y administración de los intereses públicos; por lo que no se
11 considera que haya mérito para decretar la nulidad del acuerdo recurrido.

12
13 Alega el recurrente que el acuerdo impugnado, está siendo aplicado por diferentes
14 funcionarios a pesar de no estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta, debiéndose
15 entender que los Concejos Municipales son los órganos encargados de la toma de
16 decisiones a nivel municipal, y sus acuerdos son actos administrativos de carácter
17 interno y local, siendo adoptados en ejercicio de las competencias que la ley les
18 otorga, relacionadas con la gestión de los recursos locales, obras, servicios públicos
19 y políticas públicas municipales, por lo tanto, los acuerdos del Concejo Municipal son
20 válidos por el simple hecho de haber sido adoptados conforme al procedimiento legal
21 previsto, en tanto se cumplan con los requisitos internos establecidos en la normativa
22 municipal (convocatoria, quórum y votación).

23
24 Aunado a esto se debe establecer que no se pretende con este acuerdo el quitarle al
25 costarricense la alegría de poder celebrar libremente, lo que se busca con ello es
26 validar los derechos fundamentales que poseen todos los costarricense de poder
27 disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tal y como lo establece
28 la Constitución Política, siendo que estos derechos fundamentales no pueden ir en
29 detrimento del derecho a la cultura, a las tradiciones y a la economía, por ser
30 conceptos diferentes, encontrándose la hegemonía constitucional por encima de

1 dichas normas.

2

3 La Ley de Bienestar Animal (N°7451), en su Capítulo II, artículo 3, en cuanto a las
4 condiciones básicas para el bienestar de los animales, establece:

5

6 **ARTÍCULO 3.- Condiciones básicas**

7

8 *Las condiciones básicas para el bienestar de los animales son las siguientes:*

9

10 *a) Satisfacción del hambre y la sed.*

11 *b) Posibilidad de desenvolverse según sus patrones normales de comportamiento.*

12 *c) Muerte provocada sin dolor y, de ser posible, bajo supervisión profesional.*

13 **d) Ausencia de malestar físico y dolor.**

14 *e) Preservación y tratamiento de las enfermedades.*

15

16 La Agencia Europea de Medio Ambiente en el año 2020, presentó informe con base
17 en el cual se pudo concluir que la contaminación acústica es un problema cada vez
18 mayor, y buena parte de la población todavía no es consciente de cómo afecta a su
19 salud, esto en razón de que la exposición prolongada al ruido puede afectar de
20 distintas formas a la salud, produciendo molestias, trastornos del sueño, efectos
21 perjudiciales en los sistemas cardiovascular y metabólico, y deficiencias cognitivas en
22 los niños.

23

24 Muchas personas no se dan cuenta de que la contaminación acústica es un problema
25 grave que afecta a la salud de todos los seres humanos, incluida la suya. Si bien es
26 cierto que la contaminación atmosférica causa muchas más muertes prematuras que
27 la acústica, el ruido afecta en mayor medida a los indicadores sobre la calidad de vida
28 y la salud mental. De hecho, según datos de la Organización Mundial de la Salud
29 (OMS), el ruido es la segunda causa ambiental de problemas de salud, justo por detrás
30 de la contaminación atmosférica (partículas en suspensión).

1 La administración de los intereses locales es una obligación del municipio, así como
2 la protección de los niños con enfermedades cognitivas, adultos mayores, animales
3 domésticos y silvestres, entre otros; no encontrando este Concejo Municipal mérito
4 para acoger la nulidad alegada.

5

6 La Municipalidad de San Carlos, con base a su normativa legal interna, y en
7 cumplimiento a lo regulado por el Código Municipal, establece que el ejercicio de
8 actividades lucrativas sin patente imponen que se clausure la actividad y se decomise
9 el material, así como la imposición de posibles multas, existiendo claros
10 procedimientos para denegar las patentes, y los recursos serán oponibles contra esos
11 actos administrativos, no encontrando el Concejo Municipal que exista mérito para
12 considerar que nos encontremos en presencia de un evidente agravio.

13

14 Señala el recurrente que se causa agravio a las personas y empresas dedicadas al
15 espectáculo o la importación de productos pirotécnicos ya que requieren realizar
16 grandes inversiones para poder presentar productos, y que los inventarios implican
17 una logística que ha tardado hasta un año desde que se solicitó la mercadería al
18 proveedor hasta que el producto puede ser puesto a la venta al público; siendo
19 importante destacar que los perjuicios conforme a la normativa aplicable en la materia
20 deben ser probados, y en el libelo recursivo, con la prueba aportada no se prueban,
21 así que deben ser rechazados los mismos.

22

23 En cuanto a una posible suspensión del acto administrativo, en Costa Rica, bajo el
24 marco de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), especialmente
25 con base en el artículo 148, está vinculada la potestad de autotutela declarativa o
26 decisoria del ente administrativo, que se fundamenta en la protección del interés
27 público.

28 El artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública establece que la
29 Administración Pública tiene la potestad de suspender sus propios actos
30 administrativos cuando se considere que existen razones de interés público,

1 conveniencia o legalidad que así lo justifiquen. En particular, este artículo establece
2 que la suspensión de los actos administrativos puede estar basada en interés público
3 cuando refiere a la necesidad de proteger o promover el bienestar general de la
4 colectividad, la eficacia de la administración y la legalidad en el ejercicio de la función
5 pública, lo que quiere decir que, cuando un acto administrativo entra en conflicto con
6 estos intereses, puede ser suspendido, y a la conveniencia o legalidad cuando el acto
7 administrativo pueda considerarse como inconveniente o que ha sido dictado sin
8 cumplir con los principios y normas legales aplicables, otorgándose a la Administración
9 la facultad de suspenderlo hasta que se resuelvan los problemas identificados.

10

11 La potestad de autotutela hace referencia a la facultad que tiene la Administración
12 Pública para revisar y, en su caso, modificar, suspender o anular sus propios actos.

13

14 En este contexto, la autotutela puede ser de dos tipos:

15

16 **a. Autotutela Declarativa:**

17

18 La autotutela declarativa implica que la Administración, en el ejercicio de su potestad,
19 declara que un acto administrativo podría contravenir el ordenamiento jurídico o el
20 interés público, y como consecuencia, suspende o revoca dicho acto. Este tipo de
21 autotutela se da cuando la Administración, al realizar una revisión de sus actos, decide
22 declarar que el acto es contrario a la ley o al interés público.

23

24 **b. Autotutela Decisoria:**

25

26 Por otro lado, la autotutela decisoria es la facultad de la Administración para tomar
27 decisiones sobre la validez de sus propios actos, incluso cuando estos sean
28 cuestionados, y decidir si deben ser modificados, suspendidos o anulados, tomando
29 en cuenta su eficacia en el contexto del interés público. La Administración no está
30 obligada a esperar una resolución externa (como de un tribunal o autoridad judicial)

1 para modificar o suspender un acto administrativo que considere que no responde a
2 los fines de la ley o de la conveniencia pública.

3

4 La suspensión de un acto administrativo bajo el principio de autotutela declarativa o
5 decisoria en virtud del interés público se justifica en el objetivo de evitar que
6 eventuales actos erróneos o ilegales tengan efectos negativos sobre la sociedad, el
7 orden público, la economía, el bienestar de los ciudadanos o la operatividad de la
8 Administración. El interés público, en este caso, se considera un principio superior que
9 justifica la intervención de la Administración para corregir sus propios actos que
10 podrían ser considerados lesivos al orden público.

11

12 La suspensión cautelar de los efectos de un acto administrativo es una medida
13 excepcional que se adopta con el fin de evitar perjuicios graves o de difícil o imposible
14 reparación a los administrados afectados, mientras se resuelven los posibles vicios o
15 ilegalidades del acto administrativo en cuestión. Esta suspensión no equivale a la
16 anulación del acto, sino que se trata de una medida provisional para evitar que sus
17 efectos causen daño irreparable mientras se realiza un análisis más profundo sobre
18 su legalidad o conveniencia.

19

20 La justificación objetiva de esta suspensión se basa en la necesidad de proteger los
21 derechos de los administrados y la preservación del orden jurídico, al prevenir
22 situaciones que puedan resultar en un daño irreversible o de difícil reparación.

23

24 Por regla general, los actos administrativos son ejecutivos y tienen efecto inmediato,
25 en virtud de lo cual se pueden poner en práctica sin que sea necesario esperar una
26 decisión judicial previa, no obstante, en ciertas situaciones excepcionales, la
27 suspensión cautelar de los efectos de un acto administrativo se justifica como una
28 medida preventiva para evitar un daño grave e irreversible en la esfera jurídica de los
29 administrados.

30

1 La ejecutoriedad de un acto administrativo se refiere a la capacidad del mismo para
2 producir efectos inmediatos, sin que sea necesario que un tribunal lo declare o
3 autorice su ejecución, sin embargo, la suspensión cautelar funciona como una
4 excepción a esta regla, ya que detiene temporalmente la ejecución del acto
5 administrativo mientras se evalúa su legalidad o su impacto en el interés público, esto
6 se hace para evitar que los efectos del acto administrativo perjudiquen gravemente a
7 los administrados y para asegurar que, en caso de que se declare inapropiado el acto,
8 los efectos no sean de difícil o imposible reparación.

9

10 Para dictar una suspensión cautelar de los efectos de un acto administrativo, se
11 requieren tres requisitos básicos que deben cumplirse para que la medida sea
12 procedente y legítima. Estos requisitos están orientados a garantizar que la
13 suspensión no sea arbitraria y que se justifique en razón de la necesidad de proteger
14 derechos fundamentales o evitar daños irreparables. Los tres requisitos básicos son:

15

16 **a. La existencia de un perjuicio grave o irreparable**

17

18 El primer requisito esencial es que el acto administrativo en cuestión pueda causar un
19 perjuicio grave o irreversible a los administrados si se deja ejecutar sin que se
20 suspenda de manera cautelar. Este perjuicio puede ser de diversa naturaleza, como:

21

22 **Daño económico:** Por ejemplo, la ejecución de un acto administrativo que implique
23 la imposición de sanciones o el cobro de una multa sin que se haya resuelto su
24 legalidad podría causar un daño financiero irremediable.

25 **Daño a derechos fundamentales:** Si el acto afecta derechos fundamentales de los
26 administrados, como la propiedad, la libertad personal o el derecho al debido proceso,
27 la suspensión cautelar busca evitar la violación de estos derechos mientras se revisa
28 el acto administrativo.

29

30 **Daño al interés público:** En ciertos casos, un acto administrativo puede afectar no

1 solo a los administrados, sino también al interés público. La suspensión cautelar busca
2 prevenir que un daño irreparable afecte el bienestar general de la sociedad.

3

4 **b. La apariencia de buen derecho**

5

6 El segundo requisito es que exista una apariencia de buen derecho sobre la ilegalidad
7 o la improcedencia del acto administrativo, esto significa que debe existir una
8 probabilidad razonable de que el acto administrativo sea declarado nulo o ilegal. No
9 es necesario que el acto sea evidentemente ilegal, sino que se debe contar con una
10 presunción sólida de que en el fondo existe una infracción normativa que justificaría
11 la anulación del acto.

12

13 La apariencia de buen derecho no implica una certeza absoluta sobre la invalidez del
14 acto, sino que basta con que la solicitud de suspensión se base en fundamentos
15 jurídicos que hagan plausible que el acto administrativo pueda ser invalidado, ya sea
16 por vicios en el procedimiento, falta de competencia, ilegalidad en su contenido o por
17 contravenir principios constitucionales.

18

19 **c. La urgencia de la medida para evitar el perjuicio**

20

21 El tercer requisito es que sea urgente y necesario suspender el acto administrativo
22 para evitar el daño mencionado. La medida cautelar debe ser proporcionada y
23 adecuada para evitar que se cause un perjuicio significativo antes de que se resuelva
24 de fondo el asunto.

25

26 La urgencia se refiere a que el daño podría ocurrir de forma inminente o sin la
27 posibilidad de ser revertido una vez que se haya producido. Si la situación es tal que,
28 de no suspenderse el acto administrativo, el perjuicio no podría corregirse
29 adecuadamente, se justifica la adopción de una medida cautelar.

30

1 La finalidad de la suspensión cautelar es evitar que la ejecución de un acto
2 administrativo cause daños irreparables o que dichos daños sean de difícil reparación
3 para los administrados afectados. Esto no implica que el acto administrativo quede
4 anulado, simplemente se suspende de manera temporal hasta que se resuelva la
5 legalidad del mismo.

6

7 En este sentido, la suspensión cautelar actúa como una medida de protección
8 preventiva, garantizando que los derechos de los administrados no sean vulnerados
9 mientras se analiza el fondo del asunto, la intervención administrativa, mediante la
10 suspensión, asegura que no se cause un perjuicio que, de ser irreversible, dificultaría
11 el restablecimiento del orden jurídico y la protección de los derechos de los
12 administrados.

13

14 El Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo No. IX, acuerdo 14, acta No. 33
15 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos celebrada el lunes 05 de
16 junio de 2023, acordó:

17

18 **a.** Prohibir la venta de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01
19 de enero del 2024.

20 **b.** Prohibir el otorgamiento de permisos, temporales o permanentes, para la venta
21 de pólvora sonora en el cantón de San Carlos a partir del 01 de enero del 2024.

22

23 **c.** Prohibir el otorgamiento de permisos temporales para el uso de pólvora sonora
24 en fiestas cívicas, patronales o actividades masivas en el cantón de San Carlos a partir
25 del 01 de enero del 2024.

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El acuerdo del Concejo Municipal fue adoptado con el fin de proteger a grupos
30 vulnerables de la comunidad, en particular aquellos que padecen trastornos del sueño,

1 afecciones cardiovasculares y metabólicas, deficiencias cognitivas en los niños, y
2 bienestar animal. Estos grupos pueden ser gravemente afectados por el ruido
3 generado por la pólvora sonora, que está científicamente documentado como un factor
4 estresante y perturbador para la salud. El fin de este acuerdo, en este contexto, es el
5 de proteger a estos sectores vulnerables de la población, buscando su bienestar físico,
6 emocional y psicológico, lo cual, sin duda, tiene un interés público legítimo que justifica
7 la toma de decisiones normativas en favor de la salud pública.

8
9 Aunque este acuerdo del Concejo Municipal fue adoptado con un fin loable y en
10 beneficio del interés público, el hecho de que se encuentre en estrados judiciales
11 desde hace más de un año, en razón de haberse planteado contra el mismo un primer
12 recurso extraordinario de revisión, sin una resolución definitiva que determine su
13 validez o nulidad, genera una situación de incertidumbre jurídica, siendo que esta
14 situación de incertidumbre puede tener consecuencias perjudiciales tanto para los
15 administrados como para la Administración Municipal. La falta de una resolución
16 judicial definitiva sobre la legalidad del acuerdo implica que el acto administrativo
17 permanece en un estado de indefinición, lo cual genera un riesgo para los derechos
18 de los administrados, tanto para aquellos que se benefician de la prohibición como
19 para los que pudieran alegar que el acuerdo afecta sus derechos subjetivos, en este
20 sentido, la suspensión provisional del acuerdo garantizaría que no se sigan aplicando
21 efectos potencialmente perjudiciales, como la prohibición de venta y uso de pólvora
22 sonora, hasta que se resuelva la cuestión de fondo, por lo que, una suspensión
23 provisional del acuerdo también garantizaría un equilibrio adecuado entre los
24 derechos de las personas que se benefician del acuerdo (como las personas
25 vulnerables y los animales), y los derechos de aquellos que pudieran verse
26 perjudicados por la prohibición (como comerciantes o fabricantes de productos
27 pirotécnicos), ya que al suspenderse temporalmente los efectos del acuerdo, se
28 evitaría que una de las partes sufra un daño irreversible mientras se define su
29 legalidad.

30

1 En este contexto, la responsabilidad del Concejo Municipal se ve reflejada en su
2 capacidad para reconocer que, ante una situación de incertidumbre jurídica o de
3 conflictividad legal, la mejor decisión es suspender provisionalmente el acuerdo
4 mientras se definen con claridad sus implicaciones. Esta suspensión tiene como fin
5 garantizar que el impacto de la medida no sea irreversible para ningún sector,
6 permitiendo una evaluación justa y equilibrada de la situación, ya que, al adoptar la
7 decisión de suspender provisionalmente el acuerdo, el Concejo Municipal está
8 cumpliendo con su responsabilidad de actuar con equidad y responsabilidad,
9 buscándose con esta suspensión el equilibrar el interés público de proteger la salud
10 de la población y el bienestar de los animales con el respeto a los derechos de los
11 administrados, lo anterior hasta tanto no se cuente con una resolución judicial que
12 defina la validez o no del mismo.

13

14 **POR TANTO:**

15

16 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, al Derecho invocado, a los hechos
17 y al análisis realizado sobre la materia, se resuelve:

18

19 **1.** Rechazar el recurso extraordinario de revisión planteado por el señor Luis
20 Dagoberto Calvo Solano en su condición de apoderado de Fireworks FAISA Custodio
21 Calvo S.A., portador de la cédula de identidad número 900470793, contra el artículo
22 N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 33 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
23 Municipal el lunes 05 de junio del 2023.

24

25 **2.** Suspender de manera provisional el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
26 mediante artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 33 de la sesión ordinaria celebrada
27 el lunes 05 de junio del 2023, hasta tanto se cuente con una resolución definitiva por
28 parte del Tribunal Contencioso Administrativo que determine su validez o nulidad.

29

1 **3.** Señalar al recurrente que contra el presente acuerdo es oponible el recurso de
2 apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del quinto día hábil,
3 contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

4
5 **4.** Notificar el presente acuerdo al señor Luis Dagoberto Calvo Solano en su
6 condición de apoderado de Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A., portador de la
7 cédula de identidad número 900470793.

8
9 **5.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo
10 Municipal de San Carlos el correo electrónico:
11 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr** y como medio subsidiario el correo:
12 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

13
14 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**
15 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño.**
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en**
17 **contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
18 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

19
20 **Nota:** El **Acuerdo N°19, Acta N°05-2025**, se suspende provisionalmente el acuerdo
21 tomado mediante el **Artículo N°IX, Acuerdo N°14 del Acta N°33-2023**, hasta tanto
22 se cuente con una resolución definitiva por el Tribunal Contencioso Administrativo que
23 determine su validez o nulidad. Esto Todo. **UL.-**

24
25 **ACUERDO N° 20.-**

26
27 Trasladar el oficio MSC-AM-0150-2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad de
28 San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Implementación de las NICSP del
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; a la Comisión de Gobierno
30 y Administración para su análisis y recomendación. **Seis votos a favor y tres votos**

1 **en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
2 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia**
4 **Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón**
5 **Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

6

7 **ACUERDO N° 21.-**

8

9 Trasladar el oficio MSC-AM-0151-2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad de
10 San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto, Implementación de las NICSP del
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; a la Comisión de Gobierno
12 y Administración para su análisis y recomendación. **Seis votos a favor y tres votos**
13 **en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez**
14 **Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO. (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Julia**
16 **Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón**
17 **Caamaño, en cuanto a la firmeza). -**

18

19 **ARTÍCULO VIII.**

19

20 **MOCIONES. -**

20

21

22

23 ➤ **Urgente atención al Ebais de Cedral, Quesada, San Carlos por parte de la**
24 **Caja Costarricense de Seguro Social.**

25

26 Se recibe moción RMC-014-2025, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
27 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

28

29 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de Regidora Propietaria del Partido
30 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

1

2 **Asunto:** Urgente atención al Ebais de Cedral, Quesada, San Carlos por parte de la
3 Caja Costarricense de Seguro Social.

4 **Considerando que:**

5 1. Que el pasado 23 de enero de 2025, el medio de comunicación San Carlos
6 Digital publicó un artículo titulado "Solo 6 años después de su inauguración, Ebais de
7 Cedral es una bomba de tiempo para 8 mil usuarios", en el cual se expone la grave
8 situación que enfrenta el Ebais de Cedral, ubicado en Quesada, San Carlos.

9 2. Que, según la nota mencionada, el Ebais de Cedral presenta serias deficiencias
10 en su infraestructura, como daños estructurales y riesgos que comprometen la
11 seguridad de los usuarios y funcionarios, calificándose como una "bomba de tiempo"
12 para las más de 8 mil personas que dependen de sus servicios.

13 3. Que también se reporta una insuficiencia de personal médico, administrativo y
14 de recursos materiales, lo que genera largas filas, demoras en la atención y afecta
15 directamente la calidad de los servicios brindados.

16 4. Que esta problemática ha sido denunciada reiteradamente por los vecinos de
17 Cedral, quienes urgen soluciones inmediatas por parte de la Caja Costarricense de
18 Seguro Social (CCSS) y las autoridades competentes.

19 5. Que en conversaciones con doña Hilda Sandoval, presidente de la junta de
20 salud del Área de Salud de Ciudad Quesada; expresa que han sido reiteradas las
21 denuncias que han presentado y las reuniones que han tenido con funcionarios de la
22 CCSS y no han visto soluciones prontas y oportunas; por lo cual se requiere de un
23 esfuerzo conjunto entre gobierno local, el área de salud y vecinos de la comunidad
24 para encontrar en conjunto soluciones y que esta problemática no llegue a más.

25 6. Que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental, consagrado en
26 la Constitución Política de Costa Rica y en diversos instrumentos internacionales
27 ratificados por el país.

28 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

- 1 1. Solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) una atención
2 inmediata e integral a la situación del Ebais de Cedral, en Quesada, San Carlos,
3 incluyendo:
 - 4 a. La realización de una evaluación técnica urgente de las condiciones estructurales
5 del edificio.
 - 6 b. La asignación de los recursos necesarios para reparar o sustituir las instalaciones
7 que representen riesgos para los usuarios y el personal.
 - 8 c. El abastecimiento inmediato de insumos médicos esenciales para garantizar el
9 correcto funcionamiento del Ebais.
- 10 2. Solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que informe
11 detalladamente sobre los trámites realizados y la atención brindada respecto a la
12 problemática del Ebais de Cedral desde que se tuvo conocimiento de la situación
13 alarmante, incluyendo:
 - 14 a. Toda la documentación relacionada con este tema.
 - 15 b. Los avances realizados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la CCSS.
- 16 3. Instar a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS a que brinde una atención
17 prioritaria y urgente a esta problemática, considerando que, según informaciones
18 recientes, la licitación para las mejoras se iniciará a finales de este mes y las
19 reparaciones estarían programadas para el año 2026. Manifestamos nuestra
20 preocupación ante la posibilidad de que ocurra un incidente que ponga en riesgo a los
21 funcionarios y pacientes del Ebais debido a la falta de acciones inmediatas.
- 22 4. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS que valore la posibilidad de
23 implementar mecanismos o alternativas que permitan atender las afectaciones en un
24 plazo menor, de ser posible durante el año 2025, con el fin de mitigar los riesgos que
25 actualmente enfrentan tanto la infraestructura del Ebais de Cedral como las personas
26 que hacen uso de estas instalaciones.
- 27 5. Enviar copia de esta moción al presidente ejecutivo de la Caja Costarricense
28 de Seguro Social, a la Ministra de Salud, a los Diputados representantes de la
29 provincia de Alajuela, para su conocimiento y apoyo en las gestiones que impulsa este
30 gobierno local.

1 Se solicita dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

4

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: En mi
6 caso, sí compañeros, pedirles el voto afirmativo para esta moción. Estuve
7 conversando con doña Hilda, Presidenta de la Junta de Salud, ex Síndica del Distrito
8 Quesada, ha estado muy involucrada en este tema y me comentaba que ha tenido
9 acercamientos con la Caja para hablar sobre este tema. Sin embargo, las acciones
10 han sido, tal vez, no nulas, pero sí han sido bastante lentas, y el problema es que
11 ahorita se está poniendo en riesgo no solamente la vida de los trabajadores del EBAIS
12 de Cedral, sino también de los mismos usuarios o los pacientes que van y reciben
13 atención en este Centro de Salud. Si recordamos, verdaderamente este Centro de
14 Salud es muy reciente, lleva aproximadamente como 6-7 años, o sea, es de los
15 nuevos. Que haya riesgos de infraestructura, riesgos a nivel eléctrico, es preocupante,
16 y que las soluciones no sean a corto plazo. Para mí es importante que, como Gobierno
17 Local, apoyemos este tipo de gestiones, y en el caso de que a este EBAIS le sucediera
18 algo, reubicar a tantas personas que reciben atención en el EBAIS de Cedral no
19 estaría fácil. Sí a hoy hay quejas con respecto a los servicios de salud, y
20 eventualmente llega a pasar algo en esta infraestructura, obviamente aumentarían las
21 quejas por parte de los vecinos en cuanto a la atención y esperemos que no llegue a
22 pasar algo grave con alguna persona para que la atención llegue. Han tenido
23 reuniones y ha estado en eso, puras reuniones y reuniones. Creo que sumarnos en
24 esta lucha como Gobierno Local, en hacer presión con la Presidencia Ejecutiva de la
25 Caja, es importante. Y no espero que esta situación suceda en otros centros de salud.
26 Como vecina de Cedral, espero que le puedan dar el apoyo a esta moción y dar el
27 apoyo a tantos vecinos de Cedral, de Dulce Nombre y diferentes comunidades que
28 reciben esta atención en este centro de salud.

29

30 **ACUERDO N° 22.-**

1

2 **1.** Solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) una atención
3 inmediata e integral a la situación del Ebais de Cedral, en Quesada, San Carlos,
4 incluyendo:

5

6 **a.** La realización de una evaluación técnica urgente de las condiciones estructurales
7 del edificio.

8 **b.** La asignación de los recursos necesarios para reparar o sustituir las instalaciones
9 que representen riesgos para los usuarios y el personal.

10 **c.** El abastecimiento inmediato de insumos médicos esenciales para garantizar el
11 correcto funcionamiento del Ebais.

12 **2.** Solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social que informe detalladamente
13 sobre los trámites realizados y la atención brindada respecto a la problemática del
14 Ebais de Cedral desde que se tuvo conocimiento de la situación alarmante,
15 incluyendo:

16

17 **a.** Toda la documentación relacionada con este tema.

18 **b.** Los avances realizados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Caja
19 Costarricense de Seguro Social.

20 **3.** Instar a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a
21 que brinde una atención prioritaria y urgente a esta problemática, considerando que,
22 según informaciones recientes, la licitación para las mejoras se iniciará a finales de
23 este mes y las reparaciones estarían programadas para el año 2026. Manifestamos
24 nuestra preocupación ante la posibilidad de que ocurra un incidente que ponga en
25 riesgo a los funcionarios y pacientes del Ebais debido a la falta de acciones
26 inmediatas.

27

28 **4.** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social
29 que valore la posibilidad de implementar mecanismos o alternativas que permitan
30 atender las afectaciones en un plazo menor, de ser posible durante el año 2025, con

1 el fin de mitigar los riesgos que actualmente enfrentan tanto la infraestructura del Ebais
2 de Cedral como las personas que hacen uso de estas instalaciones.

3

4 **5.** Enviar copia de esta moción al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense
5 de Seguro Social, a la Ministra de Salud, a los Diputados representantes de la
6 Provincia de Alajuela, para su conocimiento y apoyo en las gestiones que impulsa este
7 Gobierno Local.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 La señora Luisa María Chacón Caamaño, informa que quieren presentar una moción
12 de manera escrita y debidamente firmada por los proponentes y de ser posible que se
13 vea en esta sesión de ser posible. Procediendo hacer entrega de la misma a la
14 Secretaria del Concejo Municipal, para su debida lectura.

15

16 ➤ **Solicitud a la Presidencia del Concejo Municipal brindar su versión sobre**
17 **el llamado caso Richter.**

18

19 Se recibe moción ACRM-PLP-RI-001-2025, emitida por los Regidores Melvin López
20 Sancho, Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Amalia Salas
21 Porras, Marco Aurelio Sirias Víctor, Flor de María Blanco Solís, Julia Patricia Romero
22 Barrientos y Luisa María Chacón Caamaño, la cual se detalla a continuación:

23

24

3 DE FEBRERO 2025

25

26 Los abajo firmantes, todos Regidores en ejercicio del Concejo Municipal de San
27 Carlos, interponemos la presente Moción de Orden, para alterar el Orden del Día y
28 que se cree un espacio inmediato para a la Presidente del Concejo Municipal,
29 Regidora Raquel Marín Cerdas, brinde su versión ante este Concejo Municipal sobre
30 los hechos sucedidos recientemente en el país, por las siguientes razones:

- 1 1.- En las últimas semanas, la Prensa nacional y local, ha sido amplia en mostrar una
2 serie de noticias sobre 2 casos judiciales de importancia nacional:
- 3 2- El Caso Madre Patria, que en apariencia y según las noticias, se trataría de un caso
4 de aparente legitimación de capitales de oscuro origen, mediante una acción delictiva
5 que se compone, por un lado de fraudes registrales, acompañados por un aparente
6 tráfico de influencias, presuntamente ejercido por una organización criminal de hecho,
7 para lograr, mediante aparentes permisos de operación de ruta de autobuses, el
8 esquema transaccional necesario para legitimar dineros de oscura procedencia, todo
9 según diversos medios de comunicación.
- 10 3.- El llamado caso Richter. Este caso, en apariencia se deriva del anterior y se ha
11 centrado en la figura del Diputado en ejercicio del PUSC Lesley Bojorge León, hoy ex
12 Precandidato Presidencial del PUSC y ex miembro de dicha fracción legislativa, dado
13 que ha suspendido, por decisión propia, su precandidatura y militancia, mientras se
14 investigan sus acciones en este caso.
- 15 4- Que lo acusado contra el Diputado Bojorge León, según la prensa, estaría dentro
16 de la aparente modalidad de tráfico de influencias, aparentemente mediante acciones
17 propias y de allegados colaboradores.
- 18 5.- Que diversos medios de prensa, locales y nacionales, han mencionado que la
19 Regidora Raquel Marín Cerdas, ha sido mencionada como Asesora, puesto de
20 confianza en el despacho del Diputado Lesley Bojorge León.
- 21 6.- Que dentro de la ampliación del informe de las escuchas telefónicas, ventilado por
22 la prensa, con respecto de este caso, se menciona a la Regidora Presidente del
23 Concejo Municipal, Regidora Marín Cerdas, en una posición y contexto de recibir,
24 aparentemente, instrucciones de parte del Diputado Bojorge León, sobre situaciones
25 y hechos ligados a la investigación judicial del caso Richter.
- 26 7. Que la rendición de cuentas es la base de una democracia sólida, y es un
27 compromiso que debemos honrar en todo momento como regidores.
- 28
- 29 **Solicitamos a este Concejo Municipal acordar:**

1 1.- Se altere el Orden del Día, y que el Concejo acuerde crear un espacio dentro de la
2 presente sesión, después de el asignado punto en la agenda del día como :
3 “Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación”, para que
4 todos los Regidores que así lo estimen oportuno, puedan hacer una intervención sobre
5 lo mencionado, dando un espacio en primera instancia a la Presidente del Concejo
6 Municipal sobre este tema, y luego que cada regidor pueda disponer de 5 minutos en
7 su intervención y 3 minutos en la réplica , para plantear sus puntos de vista, preguntas
8 y repreguntas que estimen necesario.

9 Se solicita dispensa de trámite:

10

11 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y**
12 **cuatro votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
13 **Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Luisa María Chacón**
14 **Caamaño. -**

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Perdón que
17 interrumpa por el orden, pero creo que al tratarse de una moción de orden no requiere
18 dispensa de trámite, simplemente se vota a favor o en contra. Mejor deberían hacer
19 la consulta a la Licenciada Bustamante.

20

21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
22 expresa: Sí, las mociones de orden son las que se presentan ante la Presidencia
23 cuando hay alguna situación o algún mal manejo que se está dando de la sesión. Esta
24 es una moción como cualquier otra moción que se presenta, que se hace por escrito,
25 que tiene que venir firmada, inclusive se está pidiendo la dispensa de trámite. Las
26 mociones de orden no son inscritas, se dirigen a la Presidencia. Si la Presidencia la
27 rechaza, se presenta al pleno del Concejo para que el Concejo Municipal sea el que
28 determine si la acoge o no la acoge, pero esta moción, por la forma en que se está
29 presentando, es una moción como cualquier otra de las mociones que se presentan.

30

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Gracias, esto
2 también lo podría decir perfectamente, Marco. Le puedo dar mi espacio, Marco,
3 adelante.

4
5 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Quisiera pensar
6 que fue un tema de visualización lo que sucedió antes, Doña Raquel, porque estoy
7 aquí sentado porque muchos sancarleños me escogieron y como un regidor más,
8 tengo derecho a que se respete mi espacio. Me gustaría que los problemas personales
9 que usted y doña Luisa tienen se queden por aparte para que los demás podamos
10 participar o por lo menos que no se evidencien tanto. Doña Alejandra, caímos en esta
11 situación porque yo antes solicité la palabra como un regidor para alterar el orden del
12 día y no se me dio. Entonces, quisiera que quedara en actas, Doña Patricia, el ¿Por
13 qué la moción dice de esa forma? Porque cuando tenemos el espacio por derecho,
14 como me corresponde como un ciudadano y como un regidor de elección popular, no
15 se me brinda.

16
17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Lo que se
18 indicó fue que la moción se votó tal cual como moción. O sea, votaron cuatro votos a
19 favor de la dispensa y cinco votos en contra de la dispensa, ya se hizo la votación de
20 la moción como moción normal, entonces, no tuvo ninguna afectación en el proceso
21 como tal porque ya se votó. Así mismo, somete a votación el trasladar la moción
22 presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación,
23 quedando la votación, **unánime y en firme**.

24
25 **ACUERDO N° 23.-**

26
27 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
28 y recomendación, moción ACRM-PLP-RI-001-2025, emitida por los Regidores Melvin
29 López Sancho, Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Amalia
30 Salas Porras, Marco Aurelio Sirias Víctor, Flor de María Blanco Solís, Julia Patricia

1 Romero Barrientos y Luisa María Chacón Caamaño, referente a solicitud a la Regidora
2 Raquel Tatiana Marín Cerdas, brindar su criterio sobre el llamado caso Richter ante el
3 Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. -**

5
6 **Nota:** La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no estar
7 presentes los señores de la Fuerza Pública por motivo de atraso y quienes tienen
8 audiencia ante el Concejo Municipal, continúa con el orden del día para atender los
9 asuntos de la Alcaldía.

10

11

ARTÍCULO IX.

12

ASUNTOS DE LA ALCALDIA. -

13

14 ➤ **Convenio de Cooperación Intermunicipal con la Municipalidad de San**
15 **Mateo. -**

16 Se recibe oficio MSC-AM-0171-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
17 detalla a continuación:

18

19 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0139-2025** emitido por
20 la Licda. Gabriela González Gutierrez, jefatura del Departamento de Servicios
21 Jurídicos, trasladando borrador convenio de Cooperación Intermunicipal con la
22 Municipalidad de San Mateo.

23

24 **Respetuosamente se solicita dispensa de trámite.**

25

26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

27

28 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Estuve leyendo el
29 convenio, en realidad creo que es algo semejante a lo que ya se ha hecho con otras
30 municipalidades. Lo que quería tal vez era preguntarle al señor Alcalde ¿Cómo fue

1 que esto empezó? Porque es una Municipalidad que está un poco alejada de las
2 fronteras de nosotros y ver ¿Por qué fue que empezó la idea de hacer este convenio
3 con ellos?

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Primero
6 aclararles que el tema de la dispensa de trámite no es porque haya alguna urgencia
7 de aprobar el convenio, simplemente para evitarles a ustedes el trámite de mandarlo
8 a comisión, porque es exactamente el mismo convenio que ya han aprobado con otros
9 Municipios. En realidad, no hay ninguna solicitud de colaboración en este momento
10 por parte de la Alcaldía de San Mateo, como en otros casos, digamos, en el caso
11 cuando se firmó el de Santa Cruz de Guanacaste, era porque había ya una posibilidad
12 de apoyo en concreto. Simplemente es porque en una conversación con la Alcaldesa
13 de San Mateo, esa es la municipalidad más pequeña de la provincia de Alajuela, y me
14 comentaba de algunas necesidades. Me habló un poco del tema de catastro, que le
15 habían mencionado que en el tema de catastro nosotros estábamos con alguna
16 propuesta interesante para modernizar el catastro y que ella quería conocer o que al
17 menos los funcionarios de aquí la guiaran en ese proceso. Entonces, le dije que para
18 cualquier ayuda, en la práctica, nosotros, era firmar convenios de cooperación con
19 otros Gobiernos Locales, por ahí surgió la idea, pero no hay ningún tema en específico
20 o ninguna colaboración que nos hayan solicitado en este momento. Es previendo
21 ayudas futuras, como lo hemos ido haciendo con otros Gobiernos Locales.

22

23 **ACUERDO N° 24.-**

24

25 Con base en los oficios MSC-AM-0171-2025 emitido por la Alcaldía Municipal y
26 MSCAM-SJ-0139-2025 del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando
27 borrador convenio de Cooperación Intermunicipal, se determina, aprobar el Convenio
28 de Cooperación Intermunicipal con la Municipalidad de San Mateo, el cual se detalla
29 a continuación:

30

1 **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO”**

3

4 Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero
5 catorce- cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, representada en este acto por el
6 señor **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**, cédula de identidad número dos cero
7 quinientos setenta y nueve cero cero veintinueve, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico,
8 vecino de Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
9 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, con fundamento en la
10 resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-2024 de las nueve horas
11 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el período constitucional que iniciará el
12 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, en adelante denominada
13 **“MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”** y **KAREN TATIANA ALFARO JIMENEZ**, mayor,
14 divorciada, vecina de Jesus Maria de San Mateo, cédula de identidad número uno uno
15 tres ocho cero cero dos cinco, en su carácter de alcaldesa, cédula jurídica número tres –
16 cero catorce- cero cuarenta y dos cero setenta y cinco, representado en este acto en su
17 condición de alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO** cantón cuarto de la
18 provincia de Alajuela. Para el período comprendido entre el primero de mayo de dos
19 mil veinticuatro y el treinta de abril dos mil veintiocho, según Resolución N.º 2156-E11-
20 2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas con treinta minutos del
21 ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en Alcance 61 a La Gaceta N°55 del
22 22 de marzo del 2024, en adelante denominado **“MUNICIPALIDAD DE SAN**
23 **MATEO”**, en conjunto denominadas **“Las Partes”**;

24

25

CONSIDERANDO:

- 26 I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las
27 municipalidades son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo
28 deliberativo denominado Concejo Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su
29 cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón. (art 169 y 170 CP)
- 30 II. Que el Código Municipal, Ley No. 7794, regula todo lo concerniente a las

- 1 municipalidades.
- 2 III. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y
3 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
4 necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 CM)
- 5 IV. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos
6 con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el
7 cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de
8 obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto
9 suscriba. (art. 3 CM)
- 10 V. Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que
11 le confiere la Constitución Política, y entre sus atribuciones está la de concertar con
12 personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
13 necesarios para el cumplimiento de sus funciones. También promover un desarrollo
14 local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los
15 intereses de la población (art. 4 inc. f. h. CM)
- 16 VI. Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público
17 competente, las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente,
18 servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (art. 7 CM)
- 19 VII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, podrán suscribir convenios entre sí,
20 cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una
21 mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir
22 obras regionales o nacionales, lo que facilita las relaciones intermunicipales para el
23 desarrollo conjunto de planes y proyectos bajo el objetivo del presente convenio (art.
24 9 CM).
- 25 VIII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, pueden unificar esfuerzos de
26 carácter técnico, financiero y humano, para solventar sus necesidades de manera
27 integral, así como fomentar el desarrollo y la mejora socio económica de su cantón,
28 así como el potenciar el acceso al trabajo, generando fuentes de empleo y la
29 prestación de los servicios públicos de forma eficiente y eficaz para los munícipes
30 intervinientes.

1 IX. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, con el fin de llevar a cabo el
2 desarrollo de los objetivos del presente convenio, a través de sus alcaldías se
3 encargaran de dar el seguimiento y soporte técnico necesario para la ejecución de los
4 diferentes proyectos de obras y servicios que las actividades de los objetivos tanto
5 general como específicos generen.

6

7 X. Que el alcalde de la Municipalidad de San Mateo cuenta con la autorización del
8 Concejo Municipal para la firma de este acto mediante acuerdo asentado en el inciso
9 xxx del artículo xxx del acta de la Sesión Ordinaria xxx del xxx de 2025 y comunicado
10 con oficio del secretario del Concejo xxx.

11

12 XI. Que el alcalde de la Municipalidad de San Carlos cuenta con la autorización del
13 Concejo Municipal para la firma de este acto mediante acuerdo asentado en el inciso
14 xxx del artículo xxx del acta de la Sesión Ordinaria xxx del xxx de 2025 y comunicado
15 con oficio del secretario del Concejo xxx.

16

17

POR TANTO

18 Las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, hemos convenido en celebrar el presente
19 CONVENIO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

20 **PRIMERA: Objetivo General** Con la suscripción del presente CONVENIO se
21 pretende como objetivo para establecer un marco de cooperación mutua en los
22 distintos ámbitos propios de sus fines y competencias, incluyendo, entre otros
23 campos, la capacitación en gestión administrativa y operativa, apoyo técnico y
24 profesional con personal especializado en diversos campos para un mejor
25 cumplimiento de funciones, intercambio de conocimientos y experiencias de acción
26 local y comunal, realización de proyectos conjuntos de desarrollo en áreas de interés
27 común, impulso a acciones de mejoramiento institucional, incluyendo el ámbito de
28 administración de recursos humanos.

29 **PRIMERA: Sobre la capacidad de ejecución o implementación:** Para la
30 determinación de los planes y acciones específicas de cooperación derivadas del

1 presente convenio, los Alcaldes de ambas Municipalidades realizarán la respectiva
2 coordinación y concretarán las mismas mediante el correspondiente intercambio de
3 notas y cartas de entendimiento o convenios específicos en las que se establezcan
4 los motivos, condiciones específicas, términos, plazos, las prestaciones concretas,
5 lugar de ejecución, departamentos internos responsables y recursos a ser aportados
6 por cada parte, entre otros aspectos propios de cada actividad de cooperación.

7 **SEGUNDA: Sobre el recurso humano y económico de las partes:** El presente
8 convenio no crea relación financiera entre las partes. El personal designado por cada
9 una de las partes para la ejecución del presente convenio continuará bajo la dirección
10 y dependencia de la parte que pertenece, por lo que no se crean relaciones de carácter
11 laboral con las otras, a las que en ningún caso se considerará como patrono. Lo que
12 se constituye es un marco de cooperación interinstitucional entre entes públicos
13 municipales con aportes específicos para cada plan, proyecto o acción conjunta
14 establecida al efecto.

15 **TERCERA: Sobre mecanismos de seguimiento y evaluación:** Con el fin de
16 establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación del progreso del
17 convenio, las partes designarán un responsable, los cuales se encargarán de
18 coordinar y buscar los proyectos que sean beneficiosos para ambas partes. Esto
19 garantizará que se cumplan los objetivos y se realicen ajustes si es necesario.

20 **CUARTA: Sobre la vigencia:** Este convenio tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, a
21 partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas de las PARTES, plazo que
22 puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la
23 suscripción de la correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con
24 el objeto del presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá
25 comunicar por escrito a la otra, su interés de no continuar con la ejecución de este
26 convenio.

27 **QUINTA: De Las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente
28 convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva
29 adenda. Así como la comunicación al Concejo Municipal de cualquier modificación que
30 se le realice al convenio.

1 **SEXTA: Rescisión.** Las PARTES se reservan la potestad de terminar el presente
2 convenio de forma unilateral por razones de caso fortuito, fuerza mayor o interés
3 público, para lo cual deberá comunicar por escrito, con al menos un mes de
4 anticipación. Cualquier divergencia en la ejecución del presente acuerdo será
5 ventilada y resuelta directamente por los alcaldes en condición de jefes
6 administrativos.

7 **OCTAVA:** Para notificaciones se señalan los siguientes correos electrónicos:

8 - A LA MUNICIPALIDAD SAN MATEO:

9 - A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS: direccion-juridica@munisc.go.cr

10 asistentesalcaldia@munisc.go.cr

11 En fe de lo anterior, firmamos a la hora y fecha señalada en la firma digital.

12

13

14 Ing. Juan Diego González Picado

Karen Tatiana Alfaro Jimenez

15 **alcalde**

alcaldesa

16 **Municipalidad de San Carlos**

Municipalidad de San Mateo

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Es una intervención
21 por el orden, será, devolviéndome a la moción que votamos ahora que presentó
22 físicamente doña Luisa. Quisiera preguntarle a la Asesora si la votación estuvo bien,
23 ya que Raquel también votó y la moción la menciona ella. No sé si al ser aludida ella
24 en la moción tenía que abstenerse a votar. No sé si eso lo tenemos que repetir. Sería
25 bueno que la Asesora nos diga si estuvo bien o no.

26

27 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: Gracias por la
28 alusión, Don Marco, por alguna razón cree que usted tiene algún problema personal
29 conmigo. Yo honestamente no tengo ningún problema personal con usted. Es un

1 asunto ventilado en la prensa nacional que afecta la imagen del Concejo Municipal, y
2 tenemos responsabilidad de indagar, no tengo nada personal contra usted.

3

4 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: En el mismo
5 sentido de Don Esteban, y por el conflicto de intereses que usted le está consultando
6 a la señora Asesora, y en aras de que de aquí ninguno se equivoque y pueda tener
7 alguna repercusión jurídica, sería bueno también preguntar porque me parece que
8 anteriormente se hizo una votación donde la señora Regidora Luisa votó un asunto
9 que creo que es competencia de suya, digamos de Frutera La Paz, me parece, no sé
10 si también consultar si ahí no hay un conflicto de intereses al votarlo. Y sería bueno
11 también aclararlo, no lo digo de mala fe, doña Luisa, no, lo digo porque no se vea
12 implicada también un asunto jurídico, porque aquí la idea no es dañar a nadie, por lo
13 menos de nuestra parte.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Vamos a
16 continuar con los documentos de la Alcaldía y apenas llegue Doña Alejandra,
17 retomamos el tema tanto de la votación que indica Don Esteban como la votación que
18 indica Don Eduardo para que quede mejor la aclaración legal para el cuidado de todos.
19 Vamos a avanzar con estos documentos, y apenas llegue Doña Alejandra, retomamos
20 este.

21

22 ➤ **Borrador de Convenio de Cooperación Municipalidad de San Carlos con**
23 **la Asociación Pro vivienda Vuelta Los Cocos. –**

24

25 Se recibe oficio MSC-AM-0185-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
26 detalla a continuación:

27

28 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0140-2025** emitido por
29 la Licda. Gabriela González Gutiérrez, jefatura del Departamento de Servicios

1 Jurídicos, trasladando borrador convenio de Cooperación Municipalidad San Carlos
2 con la Asociación Provivienda Vuelta Los Cocos.

3

4 **ACUERDO N° 25.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
7 y recomendación, oficio MSC-AM-0185-2025 emitido por la Alcaldía Municipal,
8 mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-0140-2025 del Departamento de
9 Servicios Jurídicos, referente al borrador Convenio de Cooperación Municipalidad San
10 Carlos con la Asociación Provivienda Vuelta Los Cocos. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-061-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
16 cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
19 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
20 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
21 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
22 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
23 exceso de requisitos y trámites administrativos.

24

25 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
26 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
27 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
28 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
29 Carlos.

30

1 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
2 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
3 Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ANA MEDINA SEQUEIRA	2-674-357	305566	RESTAURANTE	C	CUTRIS

11 Se solicita la dispensa de trámite.

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14 **ACUERDO N° 26.-**

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-061-2025 de la Sección de Patentes
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ANA MEDINA SEQUEIRA	2-674-357	305566	RESTAURANTE	C	CUTRIS

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-062-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
28 cual se detalla a continuación:

30 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

1 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
2 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
3 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
4 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
5 exceso de requisitos y trámites administrativos.

6 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
7 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
8 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
9 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
10 Carlos.

11
12 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
13 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
14 Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ESTEVEN GARCIA PEREZ	1-1440-888	309906	RESTAURANTE	C	FORTUNA

15
16
17
18
19 Se solicita la dispensa de trámite.

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

21
22 **ACUERDO N°27.-**

23
24 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-062-2025 de la Sección de Patentes
25 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
26 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ESTEVEN GARCIA PEREZ	1-1440-888	309906	RESTAURANTE	C	FORTUNA

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2
3 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

4
5 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-063-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
6 cual se detalla a continuación:

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
8 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
9 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
10 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
11 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
12 exceso de requisitos y trámites administrativos.

13
14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
16 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19
20 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
21 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
22 Sección de Patentes:

23

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ANA RIVERA ALVARADO	155813340225	309913	RESTAURANTE	C	FORTUNA

24
25

26 Se solicita la dispensa de trámite.

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28
29 **ACUERDO N°28.-**

30

1 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-063-2025 de la Sección de Patentes
2 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
3 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:
4

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ANA RIVERA ALVARADO	155813340225	309913	RESTAURANTE	C	FORTUNA

5
6
7
8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**
11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-064-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
13 cual se detalla a continuación:
14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
16 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
17 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
18 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
19 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
20 exceso de requisitos y trámites administrativos.
21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
24 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos.
27

28 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
29 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
30 Sección de Patentes:

1

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
JOSE MONTOYA PORRAS	6-334-782	309928	RESTAURANTE	C	VENECIA

2
3

4 Se solicita la dispensa de trámite.

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

6
7 **ACUERDO N°29.-**

8
9 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-064-2025 de la Sección de Patentes
10 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
11 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
JOSE MONTOYA PORRAS	6-334-782	309928	RESTAURANTE	C	VENECIA

13
14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16
17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18
19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-065-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
20 cual se detalla a continuación:

21
22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
23 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
24 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
25 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
26 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
27 exceso de requisitos y trámites administrativos.

28
29 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
30 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los

1 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
6 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
7 Sección de Patentes:

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
MARJORIE VILLEGAS QUESADA	2-487-013	300241	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

9

10

11

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°30.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-065-2025 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
MARJORIE VILLEGAS QUESADA	2-487-013	300241	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

22

23

24

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que se retomará
30 el tema con la Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre la consulta del Regidor

1 Esteban Rodríguez en cuanto a que la Presidencia si debió abstenerse a la hora de la
2 votación de la moción, y sobre la consulta del Regidor Eduardo Salas de que la
3 Regidora Luisa Chacón si debió abstenerse de la votación del artículo 01 del informe
4 de correspondencia.

5

6 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
7 expresa: Tanto el Código como el Reglamento establece que cuando haya en algún
8 tema específico algún interés directo, un familiar, hasta tercer grado si no me
9 equivoco, deben abstenerse de votar para que su suplente sea el que vote. Y en caso
10 de no abstenerse o excusarse, los demás regidores tienen la posibilidad de recusarlos.

11

12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En ese caso,
13 ¿Procedería volver a someter a votación ambas situaciones o cómo procede en ese
14 caso?

15

16 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
17 señala: El detalle es cuando los acuerdos ya se votan en firme. Para un acuerdo en
18 firme, se recurre, tiene que ser a través de un recurso de revocatoria, precisamente
19 porque ya se estableció la firmeza del acto. Es importante que, por eso, en ambos
20 casos, se votó en firme y ambos se trasladaron. Es importante siempre tener en cuenta
21 eso, que es un detalle muy importante. Cuando en un tema específico ustedes tengan
22 el llamado interés directo, como menciona ahora en el caso de doña Luisa, que fue
23 una gestión de la empresa para la cual labora, o en el caso de Doña Raquel, que la
24 moción iba dirigida a que ella brindara un informe propio de ella en sus funciones,
25 tenían que haberse excusado de participar en la votación. Si cuando esta situación se
26 da y ninguna de las personas o quien tenga el interés excusa, ustedes como regidores
27 tienen la posibilidad de recusarlos, para que en esos casos ellos se abstengan de
28 hacer la votación y sea el suplente quien vote en lugar de ellos.

29 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Esa es
30 exactamente mi consulta, que en el caso mío es un traslado. No se estaba votando a

1 favor o en contra, era un traslado nada más. Por eso fue que me atreví a votar. Pero
2 sí es muy importante que aprendamos. Porque lamentablemente aquí, a falta de
3 asesoría legal, muchas veces se cometen errores.

4

5 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
6 manifiesta: Sí, cuando un acuerdo tiene la firmeza, no se puede modificar. No sé cómo
7 quedó la votación del traslado, siempre que se traslada a una comisión tiene que
8 someterse a votación el acuerdo como tal y la firmeza del acuerdo como tal. Si la
9 firmeza se votó, como les digo, para que un acuerdo que ya fue definitivamente
10 aprobado se eche para atrás, como decimos, tiene que presentar un recurso de
11 revocatoria. Independientemente de la gestión que sea, aunque sea un simple
12 traslado, siempre tomen en cuenta, y es importante para su protección a futuro, porque
13 eventualmente cualquier persona puede considerar que, aunque sea un simple
14 traslado, usted tiene un interés en un tema específico o tiene vinculación con alguna
15 empresa en específico. Lo ideal es que ustedes, en todo momento, se abstengan de
16 participar en una votación donde eventualmente no sabemos a futuro qué implicación
17 pueda traer. Entonces, es lo ideal que ustedes, desde el inicio, antes de discutir un
18 tema, si consideran que ustedes o un familiar tienen algún interés, se abstengan de
19 participar en ello.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta al señor Juan
22 Diego González Picado que si tiene algún otro tema a tratar.

23

24 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Únicamente
25 contarles que el viernes anterior recibimos por parte de la Embajada Americana el
26 oficial canino que se llama Turbo, que ya está en un proceso de adaptación porque
27 claramente ni el perro conoce al guía canino, ni el guía canino tampoco conoce al
28 perro. Tiene que haber un proceso de adaptación entre ellos dos de irse conociendo
29 y demás. El perro tiene también que adaptarse a la patrulla, que tampoco está
30 familiarizado con el canil, donde él duerme y demás. Así que el perro va a pasar por

1 un proceso de adaptación unos cuantos días y esperaríamos que en pocos días ya
2 esté en servicio prestando colaboración. Ahora que veo aquí a los compañeros de
3 Fuerza Pública, prestándole colaboración a la Fuerza Pública, OIJ, también
4 trabajando de manera preventiva en escuelas y colegios, que me parece que es
5 sumamente importante, hoy en la mañana también hablaba con la Licenciada Gabriela
6 González sobre un tema que ya incluso doña Luisa había hecho una sugerencia aquí
7 en esta sesión del Concejo Municipal, de que era la posibilidad de que también esa
8 unidad canina vendiera servicios a empresas privadas que así lo requieren en algunos
9 momentos, eso nos va a requerir, según lo conversé hoy con la Licenciada, una
10 modificación o una adición al Reglamento de Policía Municipal y luego enviar todo el
11 tema de la tarifa y demás al Concejo Municipal para que sea aprobado. Pero también
12 es una de las ideas que tenemos poder aprovecharlo prestando servicios a algunas
13 empresas privadas que lo requieren.

14

15 ➤ **Consulta varias a la Alcaldía Municipal. -**

16

17 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Juan Diego, es una
18 consulta tal vez en miras a la transparencia y para poder entender un poco más cómo
19 funciona. Me di cuenta que en estos días estaba el concurso interno 07-2024 que
20 incluía una plaza de asistente administrativo municipal 3 para el Departamento de
21 Secretaría de este Concejo Municipal. Quisiera conocer, según su conocimiento,
22 ¿Cómo se maneja este proceso completo en esta Municipalidad de San Carlos?
23 ¿Quién publica este concurso? ¿Quién realiza las pruebas psicométricas de los
24 postulantes? ¿Quién las analiza? ¿Quién escoge la terna? ¿Y quién toma la decisión
25 final de la contratación?

26

27 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, expresa: Don Juan Diego. El
28 viernes que estuvimos en Santa Rosa, estuve hablando con esta señora, Cindy
29 Segura Picado, la que estaba encargada de los chiquitos de ligas deportivas, me pasó

1 un documento y me preguntaba ¿Cómo estaría esa solicitud que pidieron de apoyo
2 en materiales didácticos e insumos? ¿Qué avance tenemos con eso? desean saber.

3

4 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Tengo la
5 siguiente solicitud ¿Será posible que me faciliten por favor la lista final con todas las
6 prioridades diseñadas por los Concejos de distrito de la lista de los caminos? no me
7 ha llegado, se acuerda que hablamos y se lo pedimos de que aquellos distritos que
8 no hubieran entregado las listas con las prioridades, que se regresaran, eso sucedió,
9 pero no me ha llegado la lista final con todos los 13 distritos. Quería solicitarle que me
10 hiciera el favor, creo que sería bueno que, a todos los miembros del Concejo, para
11 darle seguimiento. Quisiera solicitarle su opinión como Alcalde, representante de
12 nuestro cantón ¿Qué opinión le merece la situación lamentable que estamos viviendo
13 con respecto a la señora Presidente y estos señalamientos gravísimos que se están
14 dando en la prensa, que hasta dicen que hay tentáculos en la Municipalidad, que
15 llegan hasta acá, hasta la Municipalidad de San Carlos? Quisiera preguntarle si eso
16 tiene algo que ver con este bloque que existe de Liberación, PUSC y Progresar,
17 porque me llama mucho la atención, porque el mismo Liberación Nacional está
18 cuestionando muchísimo al señor Bojorges.

19

20 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: No quiero
21 dejar pasar también esta situación que se ha escuchado durante toda esta semana
22 con respecto a Raquel, a la Presidenta de este Concejo, a quien respeto. No voy a
23 prejuizarla ni la voy a juzgar, acusar, porque no soy quién para hacerlo. Pero sí creo
24 que nosotros, como Concejo Municipal, merecemos un informe. Merecemos que
25 Raquel nos diga ¿Qué es lo que ha pasado para que así nos aclare y nosotros
26 podamos estar informados, porque las personas, los medios replican y replican y
27 nosotros no sabemos? Raquel, yo sí, mi consejo, y lo hago por medio de la pregunta
28 que le voy a hacer también al señor Alcalde, que nuestro interés nada más es
29 garantizar que este Concejo siga funcionando con la transparencia y confianza ante
30 la ciudadanía. Y teníamos inquietudes, inquietudes que no es de acusarla,

1 simplemente que nos explique ¿Cuál ha sido exactamente su rol como asesora en el
2 Despacho del Diputado Bojorges y si ha tenido alguna relación con los temas que han
3 sido mencionados en los medios?? que nos dé un informe, porque no es posible que
4 nosotros aquí vengamos y como si nada hubiera pasado, y los medios siguen
5 replicando y usted es compañera nuestra. Creo que merecemos esa explicación. Y al
6 Alcalde, decirle que ¿Qué opina usted al respecto? Porque la imagen de este Concejo
7 y esta Municipalidad también se ve afectada. Todos nos vemos afectados. Y no es
8 que sea culpa de Raquel, pero sí tiene relación y mención en los medios. Entonces
9 creo que nosotros, con todo respeto como compañeros y compañeras, merecemos
10 una explicación de parte de Raquel. Se lo pido con mucho respeto, pero sí creo que
11 tenemos que ser contundentes en este tema.

12

13 El señor Marco Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Don Juan Diego, en
14 semanas atrás me comprometí con usted a enviarle una ubicación. Creo que ya no es
15 necesario, porque ya hizo efecto alguna situación que debimos haber prevenido con
16 anticipación con el tema de la clandestina en Cerro Cortés, donde hubo este fin de
17 semana una persona de 19 años con impacto de bala. Creo que ya tenemos más que
18 identificada la ubicación y me parece que es parte de la responsabilidad no solamente
19 de la Administración, sino de la Policía Municipal que está en esta Municipalidad y la
20 Fuerza Pública que me imagino tienen conocimiento también y están aquí presentes.
21 Existe también un rumor, porque no me consta, en apariencia, este tema de las
22 iglesias cristianas del Pastor que habían detenido en meses anteriores y actualmente
23 siguen funcionando sin permiso municipal, me gustaría que, sin temor a que me pida
24 una ubicación, intervenga, por favor, con las personas inspectoras que corresponda
25 para que esta situación no se siga dando. Muchas veces nos hemos pegado en el
26 pecho cuando no tenemos recursos, pero tampoco hacemos para poder atraerlos a
27 las arcas de la Municipalidad y así como el comercio tiene que pagar impuestos y
28 tienen que tener permisos de construcción, creo que todos deberíamos de tener las
29 mismas obligaciones cuando queremos remunerar de alguna manera.

1 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Señor Alcalde,
2 quería consultarle acerca de los permisos que se estaban tramitando en Geología y
3 Minas, sobre todo en la zona de Cutris. Sé que ya sus ubicaciones estaban por ahí,
4 preguntarle ¿Cómo avanza ese tema? más que estamos ya esperando el verano. Y
5 el otro tema es que al correo suyo le voy a enviar dos ubicaciones de dos posibles
6 Tajos en la zona de Pocosol, porque según entiendo son cuatro que están viendo en
7 Cutris, pero este fin de semana tuve la posibilidad de ir con unos vecinos y tenemos
8 dos ubicaciones, esto se lo voy a enviar a su correo.

9

10 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Voy a referirme, señor
11 Alcalde, al caso de Don Leslye Bojorges. Voy a dejar de lado a la señora Raquel
12 porque, vamos a tener que esperar que pase por la comisión para tal vez que nos dé
13 un poco de explicaciones. Realmente quiero escuchar su opinión al respecto, porque
14 me indigna, como sancarleño, que un señor con esta prepotencia que él tiene se diga
15 a nivel nacional que sus tentáculos vienen a negociar acá puestos. Eso me indigna
16 como sancarleño y me indigna como regidor, porque nosotros estamos acá, por lo
17 menos doña Luisa y yo, tuvo 8450 votos directos sin alcalde, votaron por nosotros
18 para estar aquí sentados y dar explicaciones. Casos como Doña Raquel, que sí tenía
19 un propuesto para alcaldía, que, de rebote, gracias a Dios está acá y bienvenida. Pero
20 sí me indigna realmente el tema de Don Bojorges y si tenemos que llamarlo a cuentas,
21 de que venga y le diga a los sancarleños, porque este Concejo tiene que tener una
22 autonomía propia. Ni tan siquiera Don Joaquín Hernández, ni el señor Rojas han
23 venido a meter mano acá para ver una contienda o para negociar puestos. Y esto no
24 puede ser. Sí quiero que usted se manifieste de lleno, y como sancarleño y como
25 regidor, se lo pido. No voy, y no es de recibo lo del señor Leslye Bojorges.

26

27 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, expresa: Señor Alcalde,
28 nada más, esta semana en Pocosol se inauguraron dos proyectos de suma
29 importancia para el Distrito Pocosol: 6.4 km de asfalto en la comunidad de Tres y Tres,
30 Juanilama y San Martín, uno de los proyectos más grandes en la historia de este

1 distrito. Y no dejar de lado también el proyecto del Parque de Santa Rosa Pocosol,
2 que es de gran importancia para nuestra comunidad. Dale un agradecimiento público
3 por esos dos proyectos que sé que van a ser de gran beneficio para nuestra
4 comunidad y definitivamente los vamos a aprovechar bastante. También no quiero
5 dejar pasar el momento. Voy a utilizar el estilo de Don Esteban, aquí me encontré una
6 frase en internet: 'La política es casi tan emocionante como la guerra y no menos
7 peligrosa. En la guerra podemos morir una vez, en la política muchas veces.' Cuando
8 vemos un medio de comunicación que nos visita hoy, casi nunca viene por acá, es
9 porque se pone buena la política. A doña Luisa le vuelvo a pedir respeto, es la segunda
10 vez que le vuelvo a pedir respeto porque aquí no hay ningún bloque, ni de la Unidad,
11 ni de Liberación, no, no, yo voto a mi parecer, cada uno vota a su parecer. No sé
12 ustedes, se ponen de acuerdo, pero nosotros cuando tenemos una moción, por lo
13 menos en mi caso, voto a mi parecer, no voto porque me diga una persona u otra. Y
14 ustedes hablan que la compañera Raquel, ¿Es compañerismo, lo que ustedes están
15 haciendo? ¿Ya alguno de ustedes la llamaron personalmente? ¿Hablaron con ella?
16 ¿Saben lo que está sintiendo ella? ¿Saben lo que está pasando ella en este
17 momento? Es muy fácil venir aquí, agarrar la palabra y querer acribillarla ante los
18 medios de comunicación más de lo que le están dando. Los invito a que la busquen a
19 ella, hablen personalmente y le pidan explicaciones, y que después ella venga y dé
20 aquí una explicación. Porque estoy de acuerdo que todos los sancarleños merecen
21 una explicación, pero primero deberíamos ser compañeros. Primero el compañerismo.
22 Es una injusticia lo que están haciendo ustedes con Raquel y de vuelta lo vuelvo a
23 decir, Raquel no cayó aquí el rebote, los méritos los tuvo.

24

25 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Voy a
26 referirme porque doña Luisa hace muy fácil el decir del bloque y pronunciar a
27 Progreser, Luisa, usted no tiene en este momento dignidad para venir a hablar aquí.
28 ¿Quién es Compañía La Paz para usted? ¿Y qué hace Compañía La Paz? Su
29 suplente leyó el documento de su empresa y usted lo votó, jugando de honestidad y
30 diciéndole al cantón de San Carlos, mirando hacia la cámara para poder decir aquí

1 que nosotros somos un bloque. Si uno juega de honesto, tenemos que ser honestos.
2 ¿Qué hace? Dígale al pueblo de San Carlos ¿Cuál es la actividad que tiene su
3 compañía de La Paz? Y aquí no se le ha pedido nunca, nunca, por lo menos desde
4 que estoy de regidor, ese documento que usted presentó. Porque ese documento,
5 usted se vale de la señora que tiene atrás para presentarlo, con las instrucciones
6 lógicamente tuyas. Pero qué lindo fue verla votar a usted sobre ese mismo
7 documento. Fue muy bonito. Yo, por lo menos, he hablado con Raquel, no estoy ni a
8 favor ni en contra. No he tenido, Melvin, ninguna reunión con ese señor o alguna
9 negociación con ese señor para puestos ni cosa por el estilo. Nosotros nos hemos
10 caracterizado Progreser por votar lo bueno y rechazar lo malo. Que ustedes quieran
11 politizar este Concejo es otra cosa, porque eso es de su interés, máxime que ya inició
12 la campaña política y ustedes tienen muchísimos intereses. Conversé con Raquel
13 personalmente y le hice ver las situaciones. Pero hay una realidad. ¿Cuál es la
14 implicación que tiene Raquel? ¿Cuál es la acusación que tiene? Deme una, no.
15 Ustedes han hecho en los medios de comunicación todo, el hecho de que usted sea
16 asistente de una persona le da derecho a cualquiera decir que está involucrado. ¿Qué
17 tiene que ser usted? Doña Patricia, usted fue Diputada y tuvo su asistente. ¿Qué hacía
18 su asistente? ¿Qué atendía las órdenes tuyas, sí o no? O no, usted le decía al
19 asistente qué tenía que hacer. Déjeme terminar, no, no, yo sé que usted lo hizo bien,
20 pero caramba, lo dije la otra vez cuando aquí se presentaron algunos grupos
21 aduciendo cuestiones inconstitucionales y lo demás. Y tengo un señor aquí que me
22 pasó la información de Doña Luisa, un sancarleño, me dijo, sí, ellos son los que
23 venden los residuos valorizables de Tico Frut, donde procesan sus productos. No
24 puedo decir si es cierto o es mentira, pero aquí lo están pasando. Ahora que ella votó
25 esa moción, entonces nosotros tenemos que demostrar si somos incólumes, si somos
26 limpios, pero no es que nos hizo una alusión a nosotros a Progreser ser mi estimado,
27 pero al igual que fueron puntos la Alcaldía. ustedes que metieron.

28

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, por el orden interrumpe
30 al Regidor Jorge Rodríguez e indica: Compañeros, ustedes también hicieron consultas

1 al Alcalde, voy a dejar que termine Don Jorge Rodríguez y le doy la palabra por alusión
2 a la Regidora Luisa Chacón.

3

4 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, continua: Claro que
5 hicieron alusiones personales o no hicieron. Lo que me quiero referir es a eso.
6 Dejemos que la Comisión de Jurídico diga y después que Raquel dé las explicaciones
7 del caso, pero no convirtamos este Concejo en un juego político del cual no somos
8 parte.

9

10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Don Jorge:
11 Usted cree que en este cantón yo me he abierto camino porque no estoy
12 acostumbrada a lidiar con hombres machistas, por favor. Vea y más personas que me
13 están acusando de que estoy haciendo actos ilegales. Ojalá que revisemos hasta el
14 final todos los procedimientos de la empresa a la que represento para que ustedes y
15 el público se den cuenta cómo opera la compañía. Si no, no me hubiera postulado en
16 un puesto político, porque uno lo primero que hace es saber que le van a revisar
17 absolutamente todo. Ese es mi actuar, me gusta ser correcta, revise lo que guste, no
18 tengo ningún temor. Si es que usted está diciendo que yo soy incorrecta porque voté
19 un traslado, sabe por qué fue eso: falta de asesoría legal. La señora Bustamante
20 acaso nos ha dado una capacitación, y la señora Presidente acaso me corrigió en ese
21 momento o alguno de mis compañeros. No tengo ningún problema de abstenerme,
22 como lo he hecho muchas otras veces y está grabado que me he abstenido muchas
23 veces de votar cuando me ha involucrado en este momento que voté no me pareció
24 mal porque era simplemente un traslado, y el señor Álvaro que me pide respeto, nunca
25 lo he irrespetado Don Álvaro, a usted y lo único que estoy haciendo, porque esto es
26 un órgano político en donde se discute, esto no es un club de amigos. Fíjate que la
27 gente nos eligió para que viniéramos a debatir ideas, posiciones diferentes. No, no
28 soy íntima amiga de Doña Raquel, ni suya, ni de Don Melvin tampoco, soy
29 representante del pueblo, nada más.

30

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Gracias. No voy a
2 abonar a esta situación, solo si quiero dejar en claro que los funcionarios públicos,
3 antes de compañeros, somos funcionarios públicos y si nos metemos a esto estamos
4 sometidos a la crítica de la comunidad. No se vale venir a decir aquí, darse golpes de
5 pecho, a pedir respeto, respeto, respeto, cuando el primer respeto que tenemos que
6 darle es a los sancarleños. Quiero dejar muy en claro eso. Somos funcionarios
7 públicos, estamos sometidos 24/7 y mediante las invitaciones que sé que todos en
8 algún momento hemos recibido y que no lo ha recibido, que lo sepa, estamos
9 sometidos a eso, a la exposición pública. Por eso es importante que cuando se hace
10 una consulta, ustedes toman la decisión, ¿verdad?, como Concejo, lamentablemente
11 algunos no votamos, pero sí quiero dejar en claro que a eso estamos expuestos y
12 como funcionarios tenemos que hacerlo.

13

14 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, expresa: Por alusión, muy
15 corto el comentario que voy a hacer a este Concejo Municipal. No venimos a tomarnos
16 un té con las vicentinas, estamos defendiendo los intereses de nuestro pueblo. Para
17 eso nos eligieron, no para que vengamos acá ni estemos fuera de aquí haciendo
18 cosas que no se deben. Nosotros nos debemos a un pueblo, y por esa razón tenemos
19 que actuar. Don Jorge, no ponga palabras en mi boca, yo tengo decisión propia.

20

21 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta: Por Alusión
22 señora Presidente. Doña Luisa, no sé si usted leyó esto. Esto llama Código Municipal,
23 no venga a echar la culpa ahora aquí la Asesora Legal, ¿Cómo se va a dar cuenta la
24 Asesora Legal cuántas empresas tengo yo, a cuáles represento, ¿cuáles vienen aquí?
25 Ella no puede estar en todo, es demasiado el trabajo. Entonces, no venga a echarle
26 la culpa a la Asesora Legal diciendo que es culpa de ella que usted haya votado eso.
27 Para eso, usted ya está peleando para que le pongan un asesor personal, que hace
28 días no lo veo, que viene, por cierto, no sé qué habrá pasado, pero seguramente para
29 eso quiere que lo nombren.

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Antes de empezar
2 con las preguntas que me hicieron, ya me consiguieron información de lo que me
3 preguntaba Doña Flor en informe de correspondencia el Concejo Municipal pasado,
4 aquí tengo los acuerdos, había pedido mediante una moción que había presentado la
5 Regidora Vanessa Ugalde este tema de los residuos valorizables. Se le había hecho
6 una consulta a la Asesoría Legal del Concejo, Doña Alejandra Bustamante, y luego en
7 marzo, el Concejo Municipal anterior, no este Concejo Municipal, le solicitó a la
8 anterior Alcaldesa inventariar los tipos de desechos, mermas, residuos o subproductos
9 y las cantidades que producen las empresas dentro de las zonas francas con el
10 objetivo de crear procedimientos y políticas públicas integrales. Eso se solicitó el año
11 pasado en el Concejo anterior y es por esto que el Departamento de Gestión
12 Ambiental, que me imagino que ahí lo trasladó la Alcaldía al Departamento de Gestión
13 Ambiental, el acuerdo que tomó el Concejo les solicitó a diez empresas del cantón de
14 San Carlos esa misma información de los procedimientos, cantidades y demás. Y aquí
15 me están pasando la lista, no solo la empresa Doña Luisa, sino otras más Congelados
16 y Jugos del Valle, Pital y Sociedad Anónima, Prex Zona Franca, Ticofrut Sociedad
17 Anónima, hay diez empresas a las que se les solicitó esa información, no es un caso
18 exclusivo para que no vayan a creer que es un tipo de persecución contra una
19 empresa en particular ni nada así, sino que es algo que viene trabajándose desde el
20 Concejo Municipal anterior y que esa solicitud de información obedece a un acuerdo
21 de este Concejo Municipal solicitando inventariar y en el artículo 01 habla del tema de
22 los procedimientos, que es actualizar el reglamento existente, merma, subproducto
23 ahí viene haciendo referencia a la Ley de Zonas Francas, que es la ley 7210, hace
24 referencia al reglamento del Ministerio de Comercio Exterior y demás. Entonces para
25 que tengamos un poco clara la información. Esteban me habla del tema de los
26 concursos. Este concurso es igual que absolutamente todos. El procedimiento lo dirige
27 el Departamento de Recursos Humanos, es quien hace la convocatoria a participar,
28 es quien evalúa las pruebas, hace las pruebas y demás. Y después remite a la Alcaldía
29 una terna ordenada de manera descendente, desde el primero hasta el tercer lugar. Y
30 finalmente, con esa terna, la Alcaldía es la que decide a cuál funcionario adjudicar la

1 plaza. En este concurso en particular que usted menciona, la plaza fue adjudicada a
2 la persona que obtuvo el mayor puntaje, a la que quedó en primer lugar de la terna.
3 Amalia me pregunta por el tema de ligas atléticas, compártame el oficio para poder
4 darle seguimiento aquí al interno. Lo que sí le puedo decir es que el programa de ligas
5 atléticas es un programa que me encanta, que he conocido, que he estado reunidos
6 con ellos y que en la medida de lo posible, si nosotros como Municipalidad podemos
7 apoyar esa iniciativa, de verdad que deberíamos matricularnos en lo que podamos
8 colaborar. Porque es un programa preventivo que se realiza en coordinación con los
9 compañeros de Fuerza Pública y que más bien el objetivo sería, y ya lo he conversado
10 con Don Randall Picado, ver la posibilidad porque hasta donde tengo entendido hoy
11 solo en Pocosol está trabajando, es la única zona de San Carlos donde el programa
12 está trabajando y está trabajando muy bien, además, la idea sería poder ver cómo el
13 programa se replica en otras áreas del cantón de San Carlos. Doña Luisa me hablaba
14 del tema de las prioridades 2025. Las podemos compilar y mandárselas, no hay
15 ningún problema. Igual, ya ustedes las han recibido todas, esto no es ninguna
16 novedad. Cada vez las prioridades las aprueba la Junta Vial, envían al Concejo, las
17 aprueba el Concejo y luego se devuelve la aprobación. Todas esas prioridades ya han
18 sido enviadas en algún momento, no sé si todas juntas o de manera individual
19 conforme iban llegando por los Concejos de Distrito, pero con mucho gusto podemos
20 compilar eso en un solo documento y enviárselo. Ahí nada más que Keilor se acuerde
21 enviarle eso a Doña Luisa. Marco, esa iglesia a la que usted hace referencia sobre el
22 caso, fue intervenida por la Municipalidad, incluso antes de que este caso saliera la
23 luz pública. Fue intervenida por un tema de permisos de construcción municipal. En
24 ese momento no sé ahora si habrán actualizado el tema de los permisos o no, eso
25 lleva un procedimiento antes de llegar a la demolición, que es la última etapa, en caso
26 de que no se obtengan los permisos, pero si ya antes de que se hiciera el
27 allanamiento, ya se había hecho una notificación, una clausura por permisos de
28 construcción ilegales. Y eso lleva todo un curso, digamos, administrativo legal. A los
29 dueños de los bienes inmuebles que no tramitan permiso, se les tiene que dar un
30 tiempo para que puedan actualizarlo y sacar los permisos municipales. Y si no se

1 sacan, entonces sí se procede con el paso siguiente. Yo podría preguntar, porque esta
2 es información que me dieron cuando sucedió lo del caso ese. Obviamente, en estos
3 meses no sé si han sacado permiso, si no lo han sacado, ¿Cómo ha avanzado el
4 proceso judicial? Yo eso podría consultar, igual que en el otro caso, no tenía idea de
5 esa clandestina. Lastimosamente, usted no me pasó la ubicación o me dio mayores
6 detalles. Si no, ya le hubiera podido tener una respuesta, o incluso podríamos haber
7 hecho alguna intervención. Hace unos días, pero ya que el caso, digamos, es
8 ampliamente conocido, que me imagino que Fuerza Pública lo atendió y nosotros
9 podemos llegar al sitio y revisar. Muchos de esos lugares ya han sido atendidos por
10 los inspectores municipales. Los inspectores municipales llegan a negocios que
11 operan sin patente, eso es un tema de todas las semanas. También las personas
12 tienen sus mecanismos para seguir operando de manera ilegal. No dejan entrar a la
13 gente cuando llegan los inspectores o incluso cuando llega la Policía. Muchas veces
14 se requiere del acompañamiento de Fuerza Pública y es una lucha muchas veces
15 difícil cuando la gente no quiere entender que debe operar dentro del marco de la ley,
16 que es como deberían operar en general todos los negocios. Lo que me decía Juan
17 Pablo de los permisos de los tajos. Hay tres permisos que están en curso, de los tajos
18 que usted ya conoce y que estoy seguro que se sabe los nombres mejor que yo. Esos
19 tres están en trámite en este momento y esos otros dos que usted me sugiere, nada
20 más me los pasa por WhatsApp y con mucho gusto le pido a los compañeros de la
21 Unidad Técnica que por favor hagan la visita. Álvaro me mencionaba el tema de
22 Juanilama y del Parque Santa Rosa. Nada más que Álvaro decía que ya se
23 inauguraron, dimos orden de inicio, ahí están trabajando. Hoy mismo entraron en el
24 Parque de Santa Rosa las cuadrillas a trabajar. Este es un proyecto que me alegra
25 mucho porque es una lucha de la comunidad de Santa Rosa de Pocosol, por
26 muchísimos años y que sé que cuando esté terminado va a ser de mucho provecho.
27 Es un proyecto en el que también este Concejo conoce bien y también que este
28 Concejo lo ha apoyado. Así que creo que ese es un motivo de alegría y el tema de
29 Juanilama también es un tema ya bien conocido por todos los miembros de este
30 Concejo Municipal, porque este Concejo creo que aprobó la última modificación al

1 convenio que hizo posible la construcción de este proyecto en Juanilama. Y
2 esperamos que en los próximos meses ambos proyectos vean la luz. Lo dejé para el
3 final porque es un tema de los que varios han hecho mención. Doña Luisa, Doña
4 Patricia, Melvin, el tema de la compañera Raquel. Lo primero que debo decirles es
5 que tengo pocos meses de conocer a Raquel, pero confío en que es una mujer recta,
6 honesta, que no tiene nada que esconder. Una mujer que le gusta el trabajo comunal
7 y que en algún momento dará las explicaciones, sé que sí, ella en el momento en el
8 que se sienta mejor, me imagino que ella irá a conversar con ustedes o hará alguna
9 manifestación pública. Esa es una decisión que ella tiene que tomar en el momento
10 que decida hablar públicamente de lo que sucedió. Pero muchas de esas cosas que
11 ustedes ven en los medios de prensa no tienen ni pies ni cabeza. Que llaman a una
12 Alcaldesa de un cantón vecino aquí para que ayude con un tema de unas aguas para
13 poder construir una escuela. Eso sale en una de las intervenciones telefónicas y ¿Qué
14 tiene eso? Eso no es parte de lo que hace cualquier Asesor Legislativo, Doña Patricia,
15 que estuvo ahí, que lo conoce, luchar por problemas que son de las comunidades y
16 ahí no hay nada oscuro detrás. Uno mismo lo hace. Yo mismo he llamado a la
17 Directora del DIE para hacerle conciencia sobre algunos proyectos de infraestructura
18 educativa que tienen que avanzar y que no están avanzando a la velocidad que
19 deberían. Ella no es investigada en este momento, no es acusada ni por la Fiscalía ni
20 por nadie y yo espero que no sea así, porque de verdad que considero que es una
21 buena persona y que es una persona que le interesa trabajar por este cantón. Y que
22 cuando ella decida hablar públicamente, sé que vamos a quedar muy satisfechos con
23 las explicaciones que ella dé. Y sobre lo que hay o lo que se ha dado hoy en el
24 Concejo, en serio los instaría a todos qui no voy a decir que Tirios ni Troyanos, a que
25 hablemos y nos dirijamos con respeto y no porque seamos compañeros. No porque
26 tengamos un té que tomarnos aquí, es que uno le habla con respeto a todas las
27 personas. No podemos valernos de la política o de que unos son contrarios, como
28 algunos suelen decir, eso no nos da el derecho de ofender o de decir palabras que
29 hieran. Y en este espacio político nosotros tenemos el deber de conducirnos a los
30 demás compañeros con respeto. Y entonces sí me gustaría hacerles esa instancia a

1 ustedes, a que mantengamos el respeto y la cordialidad en este foro, pero no porque
2 seamos compañeros y nos veamos las caras todas las semanas, es porque el respeto
3 y la cordialidad hay que tener con todas las personas y este espacio no es la
4 excepción. Y con respecto a lo que decía Melvin de si llamar a alguien o venir, de
5 pronto viene esa persona. Yo he tenido relación con él y he tenido relación con todos
6 los Diputados de prácticamente todas las fracciones. El Diputado Rojas del Oficialismo
7 es un Diputado que me ha ayudado muchísimo en muchas gestiones. Don Leslye
8 también, en su momento, Don José Joaquín Hernández, pero también con los
9 Diputados del PLP, en algún momento he tenido espacios, eso es normal en la política.
10 Hoy sobre él pesan unas acusaciones, pero hace dos meses no pesaba ninguna. Y
11 les repito, de mi parte no soy quién para juzgar a ella, no le voy a exigir a ella que dé
12 manifestaciones públicas. Que sería sano que lo hiciera cuando ella se sienta a gusto
13 hacerlo, pero no soy yo, y claro, ahorita como el tema no se pudo discutir, ustedes
14 aprovecharon asuntos de la Alcaldía para empujarme a mí en el barrial, pero bueno,
15 es parte de la discusión que también se da en este Concejo.

16

17 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Muchas gracias, Juan
18 Diego, por ese mensaje. Creo y soy fiel creyente del respeto, y así lo he hecho
19 siempre. Aprovechando mis minutos, Juan Diego, creo que el tema con respecto a lo
20 del canino de seguridad, volver a aprovechar y vuelvo a insistir en el sentido de que
21 tenemos que cobrar seguridad en algún momento. Así lo hacen los condominios
22 privados, así lo hacen algunos barrios organizados. Y, ¿Por qué no hacerlo como
23 ciudadanos? Felicitarlo por el avance del Parque Santa Rosa. Creo que es de muy
24 buenas noticias escuchar que Santa Rosa, después de tantos años, vaya a tener su
25 Parque. Igual, me gustaría ver avances con el tema de la Caporal, que es un tema un
26 poco estancado. Y reitero y aclaro, Juan Diego, no quise aprovechar el momento y no
27 hice alusión en ningún momento a la señora Raquel, me concentré exactamente en
28 los comentarios que se han hecho y que pusieron en discusión la autonomía
29 municipal. Solo pedí una aclaración como Concejo, como Municipalidad y como
30 cantón, que ande entredicho la Municipalidad como tal. Fue lo único que me preocupó.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Me encanta que
2 algunos Regidores me pongan atención a la manera de cómo actúo, incluso
3 comiencen a utilizar frases que leen en algunos lados. Juan Diego, decía que
4 Recursos Humanos hace las pruebas, según el manual de nombramientos y selección
5 de personal. Las pruebas psicométricas deben ser aplicadas por un profesional en
6 psicología. Si no lo hay, puede contratarse un externamente. Artículo 22. Tengo
7 entendido que estas pruebas no las realizó Recursos Humanos, sino alguien más.
8 Pienso que si es así, podría esto traerle problemas legales a esta Municipalidad por
9 no cumplir lo que se establece dentro de los manuales de nombramientos y selección
10 de personal. Me preocupa que tal vez no estemos haciendo las cosas bien y nos
11 estemos exponiendo a demandas futuras que podrían causar efectos negativos a las
12 finanzas de esta Municipalidad, semejantes a los casos sucedidos en el pasado.

13

14 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Juan Diego,
15 en realidad quería indicarle a usted que aquí se había tomado un acuerdo para que el
16 Concejo de Distrito de Venecia y de Ciudad Quesada presentaran nuevamente las
17 prioridades porque venían con una serie de detalles. No las conozco, no las he visto
18 presentadas aquí al Concejo, no sé si a ustedes se las han hecho llegar. Y voy a
19 corregir a mi estimado Melvin, que habla de que no hay falta de respeto hacia Raquel,
20 y le volvió a repetir que había o que ocupa esa silla por rebote. Eso es una gran falta
21 de respeto.

22

23 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: Primero yo
24 me dirigí con respeto, más bien le quería decir a la compañera, si empecé Raquel, de
25 que esperábamos que hace una semana ella pudiera referirse, informarnos a
26 nosotros, precisamente para que no se den estas situaciones, porque nosotros no
27 conocemos ¿Cuál es la realidad? Nadie aquí está juzgando, nadie aquí está
28 diciéndole que ella cometió delitos, en lo absoluto. Más bien es que nos informe a
29 nosotros ¿Cómo está la situación? sé y conozco la dinámica Legislativa, donde el
30 Diputado le ordena al asesor, eso lo conozco, pero un asesor, siendo Presidente de

1 un Concejo Municipal, se debe al Concejo Municipal. Eso es otra dinámica. Aquí es
2 diferente. Entonces, si ha habido estas implicaciones o estas informaciones de
3 diferentes medios, ya sea que sean falsas o, seguramente, que sí, pero a ella se
4 nombra, el nombre de Raquel Marín Cerdas, se nombra y la gente nos pregunta. Los
5 medios pueden ser cualquier medio, pueden ser de los grandes a los pequeños, no
6 importa, pero la gente pregunta. Entonces con todo respeto, por eso dije, Raquel, ojalá
7 que usted pueda dar un informe, porque sería sano, sería bueno, transparente, que
8 nosotros como Concejo, como nos hemos visto como compañeros y compañeras, hoy
9 es usted la que debería de aclarar, mañana puedo ser yo, puede ser cualquiera de
10 nosotros, y eso no significa que la estemos acusando. No la estamos acusando, pero
11 sí sería bueno que lo hiciera, Raquel. Se lo digo esto con todo mi corazón y respeto,
12 porque aquí esto no, yo no estoy valiéndome y creo que los compañeros tampoco se
13 están valiendo de este caso para sacar réditos políticos, jamás, eso no puede ser, eso
14 sería inmoral. Y le digo al compañero aquí, de frente a Jorge Rodríguez, si lo está
15 viendo de esa manera, está totalmente equivocado. Aquí lo que queremos es
16 transparencia, queremos que las cosas se den o se digan, y que usted nos informe.
17 Si no fuéramos compañeros, no le diría nada. Pero puedo ser yo mañana y ustedes
18 me van a decir, Patricia, dé un informe, ¿Qué fue lo que pasó? me preguntarían, y eso
19 no está mal. No lo veo mal, más bien al contrario, ojalá que lo dé porque así aclararía
20 muchas dudas de muchas personas que a nosotros nos preguntan. Yo la conozco, he
21 estado con Raquel en un curso y con Jorge antes de entrar a este Concejo Municipal,
22 y todo lo que nos enseñaron, todo eso, sobre todo es la ética y la transparencia y las
23 diferentes situaciones que se podían dar en un Concejo Municipal, y Raquel lo sabe.
24 Se lo repito, ojalá que lo haga, está en usted, como decía el señor Alcalde, ¿Cuándo
25 lo va a dar? Pero ojalá lo haga pronto, porque eso más bien eliminaría dudas y
26 rumores, y un montón de cosas que se dan, que eso es lo mejor para cortar. Y la última
27 pregunta es al señor Alcalde, aclarar eso. Y la segunda es que me preguntó un vecino
28 sobre la propiedad del Tucanito, allá por Aguacaliente, que está abandonada. ¿Qué
29 van a hacer con esa propiedad? quería saber, aprovechar este espacio también, para
30 que me diga el señor Alcalde.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: al arranque
2 de esta sesión se le pidió de la manera más amable que incluyeran un espacio, aquí
3 nadie está acusando a Raquel. Es a ella quien se le dio el espacio, y bueno, la votación
4 fue de 5 a 4, como sucede usualmente, estoy no me lo estoy inventando. Este bloque,
5 pueden los señores sancarleños confirmar lo que estoy diciendo, siempre que se da
6 un tema y digamos que afecte, qué sé yo, parte de los acuerdos que tienen ustedes,
7 pues hacen bloque. Pues bueno, como dijo Raquel, es democracia, pero es un bloque,
8 o sea, el sancarleño tampoco es que tienen los ojos tapados. Sigo insistiendo,
9 invitando a doña Raquel a que dé las explicaciones en la misma línea que está
10 hablando Don Juan Diego, porque la prensa aprovecha más bien esos silencios para
11 hacer morbo, y esto era una excelente oportunidad para parar esto. Pero bueno, es
12 una decisión muy personal de ella. Y aprovecho el espacio también para decirle a Don
13 Jorge que, si usted tiene pruebas, por favor lo invito a hacer una acusación en
14 Tribunales de las ilegalidades a las que usted me está acusando.

15

16 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: Don Juan Diego, sí,
17 efectivamente el compromiso fue ese, enviarle la ubicación. Sin embargo, creo que no
18 hace falta cuando lo que compete es actuar inmediatamente. Fue suficiente
19 información que le brindé para que usted pudiera actuar, sin embargo, no sucedió. Sí
20 le agradecería de inmediato que se pudiera actuar con el tema de las iglesias
21 cristianas. Tengo alguna información ahí confidencial. No me consta que sea real, por
22 eso lo digo de esa manera, de que incluso no es solamente una, son varias las que
23 están funcionando actualmente sin permisos municipales, mencionarle nada más que
24 voy a estar atento y al corte con este tema para darle seguimiento.

25

26 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Juan Diego,
27 agradecerle, y sé que usted ha estado muy comprometido con el tema de tajos, pero
28 creo que si hemos podido avanzar con el tema de la maquinaria y el Tajo sería algo
29 muy importante porque por lo menos en el lado de Cutris sé que sí se está avanzando,
30 pero en el lado de Pocosol está un poco rezagado. También si Dios lo permite, creo

1 que estaría la visita para el sábado a la comunidad de Moravia para la coordinación
2 de estos trabajos. También agradecerle, en otra intervención se lo había solicitado y
3 sé que por los vecinos se ha logrado. Sí quería tal vez adelantarle un poquito de lo
4 que se ha comentado de algunas de las posibilidades. En años atrás la Municipalidad
5 también ha utilizado el modelo de alquilar horas de tractor para poder avanzar, sobre
6 todo en el verano, si mal no me equivoco, creo que hay dos tractores en la
7 Municipalidad, pero usted sabe que por el tiempo y la ventana de tiempo que vamos
8 a tener este verano, es muy posible que esos tractores no den abasto. Y sé que usted
9 conoce que, sobre todo en caminos de tierra, el tractor hace una función muy
10 importante que no la puede hacer la niveladora, quería adelantarle un poquito para la
11 reunión del sábado, hay varias solicitudes sé que aquí es un tema de presupuesto,
12 pero si hay esa posibilidad, que creo que tenemos un convenio ahí, lo que estoy
13 preguntando es hasta el 2027, abierto, y también extenderlo a los compañeros que si
14 en algún momento fuera por presupuesto, pues poder avanzar, porque sí se podría
15 tener réditos muy buenos, digamos, y se lograría poder contratar o avanzar más rápido
16 con contratistas alquilados, sobre todo en los caminos de tierra.

17

18 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, expresa: Ya tengo 5 años
19 de estar en este Concejo y he aprendido que las cosas buenas se aprenden. Tengo
20 una dificultad, y es que me cuesta mucho el uso de la palabra. He aprendido que en
21 redes sociales encuentra uno frases muy bonitas y se escuchan lindísimas. Para
22 decirle a Pablo, nada más que ya hemos estado coordinados con Catón. Ya Catón
23 nos mandó información para la reunión del Tajo de San Isidro en Pocosol. Hoy ya nos
24 reunimos con Pablo y con Mora para en esta semana montar la reunión. Más bien voy
25 a pasar la fecha para ver si podemos hacer que nos visite para ir todos juntos.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Melvin me hablaba
28 del tema del cobro de seguridad, la última Municipalidad que logró avanzar en eso fue
29 la de Puriscal. La semana pasada conversé en persona con la Alcaldesa de Puriscal.
30 Le pregunté por esto y más o menos me dio algunas ideas de cómo era que ellos

1 habían realizado el tema del cobro y lo que está pendiente es hacer una reunión, ya
2 sea virtual o presencial, con el equipo de la Municipalidad de Puriscal para que nos
3 orienten a nosotros en cómo es el proceso y hacer las valoraciones a lo interno. Usted
4 Me hablaba del tema de la Caporal. Efectivamente, este año le vamos a meter un
5 presupuesto ahí. Esperamos dejarlo, ya al menos abierto, para el disfrute de la gente,
6 que eso es lo que se necesita hacer en la Caporal. Ahorita no ha avanzado porque la
7 plaza del ingeniero de la Administración, que ustedes aprobaron para ver este tipo de
8 proyectos, no ha sido ocupada todavía. Estamos en proceso de selección, aquí a lo
9 interno, primero a ver si alguno de los funcionarios a lo interno de la Municipalidad
10 cumple con el perfil para que lo pueda asumir, y si no, buscarnos a alguien que no sea
11 de aquí en la Municipalidad.

12 Esteban, no sé si Recursos Humanos hace las pruebas psicométricas o no. Aquí hay
13 psicólogos en la Municipalidad de San Carlos. Lo que me refiero es a que es el
14 Departamento de Recursos Humanos el que dirige todo el proceso. No solo ellos
15 participan porque participan las jefaturas, a veces son las que hacen las entrevistas,
16 es el jefe directo del departamento. Entonces involucra a otros departamentos, pero
17 el proceso es dirigido enteramente por el Departamento de Recursos Humanos. Esos
18 detalles de que si las pruebas las hace Pedro, Juan o María, o si se contratan por
19 fuera, no es un tema que manejo. A mí me llega una terna y me llega una terna en
20 orden descendente, desde el que sacó mayor puntaje al que sacó menos, y sobre esa
21 terna escojo. Y como le repito, en ese caso, la persona que se seleccionó fue la
22 persona que obtuvo mayor puntaje en el concurso. Doña Patricia me preguntaba por
23 la propiedad del Tucanito, esa no es una propiedad municipal. Es una propiedad que
24 le pertenece a una asociación, que es la misma asociación que es dueña de la Casa
25 de la Cultura. Esa asociación, que creo que se llama Asociación Casa Cultura, es la
26 dueña de esa edificación y es la dueña de la propiedad en el Tucanito, entonces no
27 es competencia municipal el destino que se le dé a ese terreno, creo que el terreno
28 serviría para muchísimas cosas y que se le podría dar un mejor uso del que se le está
29 dando, pero no es un tema que nos compete a nosotros como Gobierno Local. Marco
30 Sirias, yo el mundo de las iglesias, no solo el de las iglesias evangélicas, sino el de

1 las iglesias en general, no es un mundo con el que estoy muy familiarizado. Entonces
2 no sé si hay iglesias evangélicas operando ilegalmente o no. Lo que sí le puedo
3 garantizar es que si usted me pasa la información, con mucho gusto mando a la gente
4 y que si incluso a usted lo que le preocupa es un tema de confidencialidad, porque
5 obviamente cuando uno va a hacer una denuncia, a veces le preocupa: "Yo voy, pongo
6 una denuncia, y luego van a querer tomar represalias en contra mío" para esto o para
7 cualquier otra situación, usted tiene mi número de teléfono. Y el día de mañana le
8 caemos a otra iglesia y van a decir que fue usted el que me dijo a mí porque usted lo
9 habló aquí y puede ser que ni siquiera usted haya dicho el nombre de la iglesia.
10 Entonces, en un futuro, si a usted le preocupa el tema de la confidencialidad, usted
11 tiene mi número de teléfono, me llama, como me ha llamado en alguna otra
12 oportunidad para algún otro tema, y me dice: "tengo la información de esto". Yo
13 mandaré los equipos municipales, los inspectores, y evidentemente ellos ni siquiera
14 se enterarán de que fue usted el que me puso la denuncia. Ahora, si no le preocupa
15 el tema y, ya que usted lo expuso públicamente, mándeme la información que tenga.
16 Es más fácil ir a atender una situación ahí, puntualmente, sabiendo uno a dónde va.
17 Que no sé cuántas iglesias evangélicas habrá en el cantón de San Carlos, y no sé
18 cuáles tendrán permisos y cuáles no, Pero, nos ayudaría bastante si usted me facilita
19 alguna información de esa que usted dice que conoce. Y el tema de Raquel, insisto
20 en lo que dije antes. Me parece que es una buena mujer, que no tiene nada que
21 ocultar. Estoy convencido de que no ha hecho nada ilegal. Por lo menos en lo que he
22 visto que ha salido en la prensa, no he podido determinar un solo hecho que yo diga:
23 " Raquel se equivocó en tal cosa!" pero, habrá que darle el espacio a ella, y que
24 cuando ella sienta que es el momento oportuno, haga alguna comunicación como a
25 ella le parezca, puede ser en las redes sociales, o puede ser en este Concejo, detrás
26 de esto también hay implicaciones legales. El tema de salir a hablar públicamente de
27 un tema de estos, no es un tema que solo debe decir ella. Es un tema que debe
28 consultar con otra gente y creo que nosotros, es prudente que le demos ese espacio
29 y que ella tome las mejores decisiones.
30

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, brinda el uso de la
2 palabra al Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, por alusión.

3

4 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: El primer
5 comentario que quiero hacer. He estado muy callado durante toda la sesión,
6 simplemente escuchando las intervenciones. Personalmente, hoy me voy un poco, no
7 sé si desmotivado o insatisfecho con el actuar en general del Concejo. Sé que muchos
8 hablan de que hubo respeto, yo sinceramente sentí una sesión tensa, irrespetuosa, y
9 con, siento yo, intereses particulares. Pedí la palabra por alusión porque hablaron
10 nuevamente, doña Luisa, del bloque y nos mencionó a nosotros en Progresar. Para
11 mí, me tomó por sorpresa lo que plantearon al inicio de la sesión. No hay manera de
12 que me pueda haber puesto con alguien aquí ni que haber comentado de cómo iba a
13 votar. Simplemente voté como yo pensé, en mi caso, yo siempre busco la información,
14 no espero a que me la vengán a decir acá al Concejo. No vengo aquí a preguntar al
15 Concejo cosas que puedo enterarme durante la semana, yendo a preguntarle a los
16 funcionarios municipales. Como suele pasar mucho, acá vienen aquí como por
17 participar a preguntar cosas que podemos preguntar todos nosotros a los funcionarios
18 municipales, información que está en el Código Municipal, y queremos aludir que no
19 tenemos Asesoría Legal, porque no conocemos el Código Municipal, pienso que cada
20 uno tiene que empezar a hacerse responsable de sus propias decisiones, de sus
21 acciones, y empezar a estudiar un poco, investigar un poco, y no llegar a pretender
22 que en el Concejo, en la sesión, nos digan todo. En ese mismo sentido, lo mismo hice
23 con Raquel, con Raquel, ya tuve una conversación, fui a buscar información de
24 primera mano porque me preocupa, y en qué sentido va, sobre todo porque es un
25 tema que entiendo ya está judicializado, no es algo con que se pueda hablar
26 abiertamente, por eso fue el voto mío. Sí creo que Raquel en algún momento, coincido
27 con el señor Alcalde, tendrá que contarle al pueblo sancarleño, sobre todo para que
28 su imagen quede limpia. Pero sí, no considero que el Concejo sea el foro donde
29 vengamos a discutir sobre un tema que es personal, que ciertamente afecta al
30 Concejo, afecta a San Carlos. Sí, y le corresponde ya dar sus explicaciones, pero este

1 no es el foro. Por eso no voté a favor. Y espero que este tipo de sesiones, no se
2 repitan. Que seamos más objetivos. Sí sentí matices, políticos en la discusión. Es una
3 opinión personal y totalmente discutible, pero sí la sentí, y sé que muchos sancarleños
4 también la sintieron. Esa era mi participación. Que pensemos un poquito más antes
5 de hablar, dejemos un poco tal vez el hígado de lado, también es algo que se percibió
6 en el ambiente de hoy y que sigamos trabajando por el cantón.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, presidente Municipal, propone una moción
9 de orden, a fin de alterar el orden del día, para recibir a los señores de Fuerza Pública
10 que, por una situación de camino, se atrasaron un poco, para que ellos rindan el
11 informe de labores.

12

13 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presenta. **Votación**
14 **unánime. -**

15

16

ARTÍCULO X.

17

INFORME DE LABORES DE LA FUERZA PUBLICA. -

18

19 ➤ **Presentación del informe de labores de la Fuerza Pública. -**

20

21 Se recibe a los señores Víctor López López, Subintendente, Jefe de la Delegación
22 Policial Los Chiles, Junnier Villalta Rubí, Comandante, Director Regional Once,
23 Wilfredo Sevilla, Intendente, Jefe de Policía de Coopevega, y al subintendente William
24 Tejada, Jefe de Policía de Pocosol, quien exponen amplia y detalladamente la
25 siguiente información:

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



BENEMÉRITA
FUERZA PÚBLICA
¡Orgullo de Servir! DE COSTA RICA

Dirección Regional Once
Delegación Policial de Los Chiles
Delta -85
Informe Territorial 2024
Cutris y Pocosol



Dirección Regional Once
Delegación Policial de Los Chiles
Delta -85
Comandante Junnier Villalta Rubí
Director Regional
Sub Intendente Víctor López Lopez
Jefe Delegación Los Chiles



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Líneas de Acción

Consolidación de resultados y formulación de líneas de trabajo

El procedimiento de construcción de líneas de acción en la estrategia "Sembremos Seguridad" es esencial en el ámbito local. Este proceso comienza con la recolección y análisis de datos específicos del territorio, utilizando herramientas metodológicas científicas para identificar y contextualizar las problemáticas locales. Posteriormente, un grupo de expertos de diversas instituciones evalúa las causas subyacentes y propone soluciones viables. Estos pasos se consolidan en el siguiente apartado con la finalidad de planear de manera transparente cuáles serán las acciones específicas para la atención de las problemáticas prioritarias.

Los coordinadores estratégicos que desempeñan un papel fundamental en este procedimiento, son el Gobierno Local por su rol de autoridad local y Fuerza Pública como ente competente para la prevención del delito. Estos son responsables de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los indicadores previamente consensuados por los actores sociales.

Estos líderes estratégicos aseguran que cada etapa del plan se lleve a cabo de manera efectiva y que las intervenciones estén alineadas con los objetivos planteados. Su liderazgo y supervisión continua son cruciales para el éxito de la estrategia "Sembremos Seguridad".

SEMBREMOS SEGURIDAD
 ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

6 Líneas

- 3 Líneas
- 1 Línea
- 2 Líneas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

1





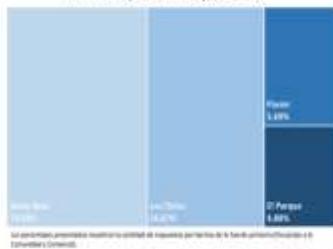
Búnker (puntos de venta y consumo de drogas)

Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Búnker (puntos de venta y consumo de drogas)"

La problemática de **búnker (puntos de venta y consumo de drogas)**, corresponde al 43,62% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios



El presente gráfico muestra la cantidad de respuestas por barrio de la encuesta sobre el consumo de drogas en San Carlos.

Líneas de Acción

Casos Identificados generadora de "Búnker (puntos de venta y consumo de drogas)"

Causas Socio Culturales y Causas Estructurales

- Adicción a sustancias psicoactivas y fácil acceso a las drogas
- Falta de valores
- Educación (baja escolaridad)
- Alcoholismo
- Desempleo
- Infraestructuras en abandono
- Personas desamparadas
- Personas en condición de calle
- Carencia de intervención social
- Necesidad de más recurso policial

Problemáticas influenciadas

Indocumentados	Personas en estado migratorio irregular
Consumo de drogas	Falta de salubridad pública
Hurto	Venta de drogas
Consumo de alcohol	Contrabando
Falta de oportunidades laborales	Tráfico o defraudación
Contaminación sónica	Delitos/Vandalismo
Disturbios (Riñas)	Recepción



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

1





Búnker (puntos de venta y consumo de drogas)

Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
 Reducir la actividad ilícita relacionada con el consumo de drogas mediante la identificación y desmantelamiento de búnkeres, el diagnóstico y la intervención de vulnerabilidades, y la implementación de medidas preventivas efectivas.

Líder Estratégico	Municipalidad
Acciones Estratégicas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar búnkeres donde se realizan actividades de consumo de drogas y conexos. 2. Intervenir los búnkeres identificados mediante operativos interinstitucionales. 3. Diagnosticar vulnerabilidades de la territorio intervenido, que permitan la reconstrucción del búnker. 4. Intervenir las vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico. 	
Co-Gestores	
Fuerza Pública	Ministerio de Salud

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

2



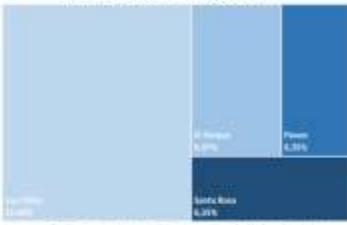
Personas en estado migratorio irregular

Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Personas en estado Migratorio Irregular"

La problemática de personas en estado migratorio irregular, corresponde al 31,88% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios



Fuente: Encuesta de Necesidades y Calidad de Servicios por Barrios de la Zona Urbana de San Carlos - 2023

Líneas de Acción

Causas identificadas generadoras de "Personas en estado migratorio irregular"

Causas Socio Culturales y Causas Estructurales

- Falta de personal a coordinación institucional
- Falta de legislación
- Carencia de recursos materiales
- Falta de control migratorio
- Frontera porosa muchos flujos
- Ven a Costa Rica como una posibilidad de crecimiento humano

Fuente: Encuesta de Necesidades y Calidad de Servicios por Barrios de la Zona Urbana de San Carlos - 2023

Problemáticas influenciadas

Consumo de drogas	Hurto
Venta de drogas	Robo a personas
Robo a vivienda (sacha)	Consumo de alcohol en vía pública
Contrabando	Resceptación
Daño ambiental	Tráfico ilegal de personas
Usurpación de terrenos (precarios)	

Fuente: Encuesta de Necesidades y Calidad de Servicios por Barrios de la Zona Urbana de San Carlos - 2023



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

2



Personas en estado migratorio irregular

Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
Reducir incidentes de inmigración irregular y aumentar la conciencia pública a través de la implementación de estrategias policiales coordinadas.

Líder Estratégico	Fuerza Pública
Acciones Estratégicas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar operativos conjuntos con la Policía de Migración y otras fuerzas de seguridad en zonas fronterizas y puntos críticos del país para identificar y gestionar el tránsito de inmigrantes irregulares. 2. Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización dirigidas a la población costarricense para informar sobre los derechos de los inmigrantes, los riesgos de la inmigración irregular, y cómo evitar participar en delitos como la trata y el tráfico de personas. 3. Crear y fortalecer mecanismos de coordinación entre la Fuerza Pública, la Policía de Migración, y otras instituciones relevantes para optimizar el uso de recursos humanos y económicos en la atención a la población inmigrante. 	
Co-Gestores	
Municipalidad	Policía de Migración

Fuente: Encuesta de Necesidades y Calidad de Servicios por Barrios de la Zona Urbana de San Carlos - 2023



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Plan de Trabajo
Lineas de Acción

3



Deficiencias en el alumbrado público

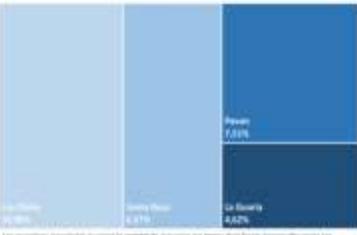
Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Deficiencias en el Alumbrado Público"



La problemática de deficiencias en el alumbrado público, corresponde al 34,71% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios



Los porcentajes presentados muestran la cantidad de respuestas por barrio de la encuesta realizada por el Concejo y la Comuna.

Líneas de Acción

Causas Identificadas generadoras de "Deficiencias en el alumbrado público"

Causas Socio Culturales y Casas Estructurales

- Vandalismo
- Conciencia social en el uso de bienes públicos
- Canjeo de materiales por parte de proveedores a nivel Nacional y Mundial (Contenedores a embudo)

Problemáticas Influenciadas

Consumo de drogas	Venta de drogas
Robo a personas	Falta de oportunidades laborales
Estado de defraudación	Contaminación aérea
Caídas/Vandalismo	Disturbios (Riñas)
Receptación	Rutas a comercio (intervención)



Plan de Trabajo
Lineas de Acción

3



Deficiencias en el alumbrado público

Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
Mejorar el alumbrado público en zonas rurales y marginales del cantón mediante un enfoque de gobernanza local que incluya diagnóstico, mantenimiento, atención de denuncias y programas educativos, en coordinación con instituciones públicas.

Líder Estratégico **Municipalidad**

Acciones Estratégicas

- Diagnóstico de Zonas con Deficiencia en el Alumbrado Público
- Atención de Denuncias Ciudadanas sobre Alumbrado Público
- Alianza con Instituciones Públicas para la Expansión y Mejoramiento del Alumbrado Público

Co-Gestores

Fuerza Pública	ICE
----------------	-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30




Plan de Trabajo
 Líneas de Acción

4



Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
 "Consumo de Drogas"

La problemática de consumo de drogas, corresponde al 71,81% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios

Barrio El Centro 11,43%	Barrio El Centro 44,29%	Barrio La Esperanza 1,19%
----------------------------	----------------------------	------------------------------

Fuente: Sistema de Información Municipal de Estadística y Censos (SIM-EC) - San Carlos, 2023

Líneas de Acción

Causas identificadas generadora de "Consumo de drogas"

Causas Socio Culturales y Causas Estructurales

- Falta de inclusión social
- Deserción escolar
- Influencias de culturas externas
- Mal uso de las drogas
- Comunicación familiar eficiente
- Falta de espacios de recreación y deporte
- Falta de aplicación y perfeccionamiento de protocolos de actuación en centros educativos
- Carencia de programas de prevención en centros educativos y colegios (DARE)
- Carencia de programas orientados al fortalecimiento de la unión familiar (comunicación)

Problemáticas Influenciadas

Hurto	Violencia intrafamiliar
Falta de inversión social	Venta de drogas
Bunkers (puntos de venta y consumo de drogas)	Robo a personas
Contrabando	Recepción
Agresión con arma	---

Fuente: Sistema de Información Municipal de Estadística y Censos (SIM-EC) - San Carlos, 2023

Consumo de drogas




Plan de Trabajo
 Líneas de Acción

4



Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
 Reducir el consumo de drogas en la comunidad mediante el incremento en la participación en actividades recreativas y programas de prevención y apoyo familiar.

Líder Estratégico **Municipalidad**

Acciones Estratégicas

1. Crear e implementar programas educativos y preventivos sobre el consumo de drogas dirigidos a diferentes grupos etarios y sociales.
2. Desarrollar y mejorar espacios públicos para actividades recreativas, deportivas y culturales.
3. Lanzar campañas de información y concientización sobre los riesgos del consumo de drogas, utilizando medios de comunicación locales y redes sociales.
4. Desarrollar programas de apoyo y orientación para familias afectadas por problemas de adicción.
5. Establecer una red de voluntarios para apoyar la implementación de programas de prevención y asistencia, y fomentar la participación de la comunidad en la vigilancia y mantenimiento de los espacios públicos.

Co-Gestores

Definir los co-gestores en la Mesa de Articulación Local

Consumo de drogas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

5



Hurto

Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Hurto"



La problemática de hurto, corresponde al 68,79% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios

Calle 1000 4,23%	Calle 2000 14,23%	Calle Negro 4,73%
---------------------	----------------------	----------------------



Líneas de Acción

Causas Identificadas generadoras de "Hurto"

Causas Socio-Culturales y Causas Estructurales

- Falta de inclusión social
- Deserción escolar
- Consumo de alcohol (drugs)
- Alzación a las drogas y alcohol
- Falta de fuentes de empleo
- Falta de universidades públicas
- Carencia de programas de prevención en centros educativos y colegios

Problemáticas influenciadas

Falta de inserción social	Venta de drogas
Banker (venta de venta y consumo de drogas)	Robo a personas
Robo a vivienda (drugs)	Consumo de alcohol en vía pública
Contrabando	Estado de delincuencia
Receptación	



Plan de Trabajo
Líneas de Acción

5



Hurto

Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
Reducir la incidencia de hurtos en comunidades vulnerables mediante operativos focalizados, concientización juvenil y programas de reinserción social para jóvenes en riesgo.

Líder Estratégico	Fuerza Pública
Acciones Estratégicas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar operativos preventivos en las zonas identificadas con mayor incidencia de hurtos, involucrando patrullajes constantes y la colaboración con la comunidad para la identificación temprana de posibles delitos. 2. Organizar charlas periódicas en escuelas y colegios para sensibilizar a los estudiantes sobre las consecuencias del hurto y otros delitos, y para fomentar una cultura de prevención y responsabilidad ciudadana. 	
Co-Gestores	
Definir los co-gestores en la Mesa de Articulación Local	





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



Plan de Trabajo
Lineas de Acción

6




Daño ambiental/Tala ilegal

Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Daño ambiental"



La problemática de **Daño ambiental**, corresponde al 42,95% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios

Los Chiles	Los Chiles	Peñón
6,11%	6,11%	6,11%
Caño Negro	Caño Negro	Caño Negro
5,00%	5,00%	5,00%

Las promesas presentadas tendrán la calidad de respuesta por parte de la fuerza pública (Ecuador, y/o Comandante y Comandante).

Modelo Promocional de Gestión Ambiental - Sembramos Seguridad

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Plan de Trabajo
Lineas de Acción

6




Daño ambiental/Tala ilegal

Líneas de Acción

Descripción de la Problemática Priorizada:
"Tala ilegal"



La problemática de **Tala ilegal**, corresponde al 27,52% del total de datos obtenidos mediante las encuestas.

Gráfico de problemática por barrios

Los Chiles	Peñón	Los Chiles
6,37%	6,37%	6,37%
Caño Negro	Caño Negro	Caño Negro
5,30%	5,30%	5,30%

Las promesas presentadas tendrán la calidad de respuesta por parte de la fuerza pública (Ecuador, y/o Comandante y Comandante).

Modelo Promocional de Gestión Ambiental - Sembramos Seguridad





Líneas de Acción

Causas identificadas generadora de "Daño ambiental y Tala ilegal"

Causas Socio Culturales y Causas Estructurales
<ul style="list-style-type: none"> • Deserción estudiantil (baja escolaridad) • Hogares disfuncionales • Cultura transfronteriza • Estado migratorio irregular • Falta de universidades • Falta de inversión y políticas públicas • Falta de fuentes laborales

Fuente: "Tratado de los Recursos 2014, Documento Preliminar 2015"

Problemáticas Influenciadas Tala ilegal
Personas en estado migratorio irregular

Problemáticas Influenciadas Daño ambiental	
Personas en estado migratorio irregular	Hurto
Violencia intrafamiliar	Deficiencia en la infraestructura vial
Falta de inversión social	Venta de drogas
Búnker (puntos de venta y consumo de drogas)	Tala ilegal

Fuente: Mapa de Impacto Ambiental con Mitigación Aplicado a una Cuadrícula (MIAAC) 2014, Documento Preliminar 2015



Líneas de Acción

Objetivo general de la intervención:
 Reducir los daños ambientales causados por la tala ilegal y fomentar alternativas económicas sostenibles mediante un enfoque combinado de control, educación, y desarrollo comunitario.

Líder Estratégico	Fuerza Pública
-------------------	----------------

Acciones Estratégicas
1. Operativos frecuentes en zonas afectadas para detectar y detener actividades de tala ilegal, protegiendo los recursos forestales.

Líder Estratégico	Municipalidad
-------------------	---------------

Acciones Estratégicas
1. Talleres comunitarios para concienciar sobre el impacto ambiental y ofrecer alternativas sostenibles a la tala ilegal.
2. Creación de incentivos fiscales para fomentar la inversión en reforestación y proyectos de ecoturismo sostenible.

Co-Gestores	Definir los co-gestores en la Mesa de Articulación Local
-------------	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



¡Muchas Gracias!

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, agradece a los señores expositores por la información brindada y por el trabajado que están haciendo con el Proyecto de Ligas Atléticas Policiales, así mismo, sugiere que en otro momento coordinarán un espacio con más tiempo para que también los Regidores puedan hacer las consultas necesarias. Además, comenta que se había discutido una moción que duró mucho en este Concejo Municipal y que en su momento no creían todos en el proyecto y hoy sabe que la mayoría está de acuerdo con esto y que más bien quieren replicarlo en los diferentes distritos. Reitera su agradecimiento o los insta a que sigan trabajando por esos jóvenes, porque el grupo de Santa Rosa Pocosol son es un orgullo y la idea es que se puedan replicar en los demás distritos.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

Raquel Tatiana Marín Cerdas.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL